

# Banco de la Gente Emprendedora (BANGENTE), C.A.

## (Filial 88,97% poseída por Banco del Caribe, C.A., Banco Universal)

### Informe de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y la Junta Directiva del  
Banco de la Gente Emprendedora (BANGENTE), C.A.

#### Informe sobre los estados financieros

Hemos examinado los estados financieros adjuntos de Banco de la Gente Emprendedora (BANGENTE), C.A. los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, y los estados conexos de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, así como el resumen de los principios y prácticas contables más significativos y las notas explicativas.

#### Responsabilidad de la gerencia de BANGENTE por los estados financieros

La gerencia es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros con base en las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), únicas de uso obligatorio para el sistema bancario en Venezuela. Como se explica en la Nota 2, estas normas difieren de algunos aspectos importantes de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relacionado con la preparación y adecuada presentación razonable de los estados financieros, para que los mismos estén libres de errores materiales, bien sea por error o fraude, seleccionar y aplicar las políticas contables adecuadas, y realizar estimaciones contables que sean razonables, de acuerdo con las circunstancias.

#### Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestros exámenes. Efectuamos nuestros exámenes de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Estas normas requieren que cumplamos con ciertos requerimientos éticos, y planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyan errores significativos.

Un examen incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y divulgaciones incluidos en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, bien sea por error o fraude. Este proceso de realizar esta evaluación de riesgos, el auditor debe considerar los controles internos relevantes para que BANGENTE prepare y presente razonablemente los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sea adecuados con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de BANGENTE.

Una auditoría también incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la responsabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la presentación completa de los estados financieros. Consideramos que a evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

#### Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Banco de la Gente Emprendedora (BANGENTE), C.A. al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN).

#### Otros asuntos informativos

Como se indica en la Nota 18, BANGENTE es filial del Banco del Caribe, C.A. Banco Universal y, como tal, mantiene saldos y realiza transacciones importantes con dicha institución. Debido a esta relación, es posible que los términos de tales transacciones no fuera los mismos a aquellos que pudieran resultar de transacciones con empresas no relacionadas entre sí.

#### Espiñeira, Pacheco y Asociados

José Antonio Apostólico B.  
CPC 18575  
CP 538

2 de marzo de 2015

### Balance General 31 de diciembre y 30 de junio de 2014

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
	(En bolívares)	
<b>Activo</b>		
<b>Disponibilidades</b> (Notas 3, 4, 18 y 21)	<u>349.583.730</u>	<u>159.957.413</u>
Efectivo	246.000	244.500
Banco Central de Venezuela	254.793.313	127.370.624
Bancos y otras instituciones financieras del país	94.544.366	32.342.238
Bancos y corresponsales del exterior	51	51
<b>Inversiones en títulos valores</b> (Nota 5)	<u>50.289.163</u>	<u>50.114.163</u>
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	10.000	10.000
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	49.057.163	49.057.163
Inversiones de disponibilidad restringida (Provisión para inversiones en títulos valores)	1.232.000 (10.000)	1.057.000 (10.000)
<b>Cartera de créditos</b> (Nota 6)	<u>2.219.026.831</u>	<u>1.629.427.506</u>
Créditos vigentes	2.281.892.518	1.670.466.481
Créditos reestructurados	2.958	28.113
Créditos vencidos	7.311.650	6.471.491
Créditos en litigio	88.147	142.658
(Provisión para cartera de créditos)	(70.268.442)	(47.681.237)
<b>Intereses y comisiones por cobrar</b> (Nota 7)	<u>31.753.462</u>	<u>19.645.843</u>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	189.554	179.474
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	32.270.294	20.001.926
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(706.386)	(535.557)
<b>Bienes de uso</b> (Nota 8)	<u>28.253.958</u>	<u>24.895.509</u>
<b>Otros activos</b> (Nota 9)	<u>31.821.530</u>	<u>30.949.378</u>
<b>Total activo</b>	<u>2.710.728.674</u>	<u>1.914.989.812</u>
<b>Pasivo y Patrimonio</b>		
<b>Captaciones del público</b> (Nota 10)	<u>2.270.413.789</u>	<u>1.472.378.105</u>
Depósitos en cuentas corrientes y certificados a la vista	1.429.144.353	1.191.821.618
Depósitos en cuentas corrientes no remuneradas	566.622.877	443.242.047
Depósitos en cuentas corrientes remuneradas	22.078.150	21.195.769
Depósitos y certificados a la vista	840.443.326	727.383.802
Depósitos de ahorro	121.448.095	91.519.276
Depósitos a plazo	714.675.417	183.860.715
Captaciones del público restringidas	5.145.924	5.176.496
<b>Otros financiamientos obtenidos</b> (Nota 11)	<u>116.530.417</u>	<u>126.870.993</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	116.530.417	126.870.993
<b>Intereses y comisiones por pagar</b> (Notas 10 y 11)	<u>14.454.262</u>	<u>5.598.965</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	12.747.446	4.568.737
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	1.706.816	1.030.228
<b>Acumulaciones y otros pasivos</b> (Nota 12)	<u>60.737.749</u>	<u>120.779.250</u>
<b>Total pasivo</b>	<u>2.462.136.217</u>	<u>1.725.627.313</u>
<b>Patrimonio</b> (Nota 17)		
Capital social	35.000.000	35.000.000
Reservas de capital	36.407.000	32.653.348
Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activos en moneda extranjera	11.756	11.756
Resultados acumulados	177.173.701	121.697.395
<b>Total patrimonio</b>	<u>248.592.457</u>	<u>189.362.499</u>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>	<u>2.710.728.674</u>	<u>1.914.989.812</u>
<b>Cuentas de orden</b> (Nota 16)		
Otras cuentas de orden deudoras	8.860.465.192	6.343.644.490

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

**Estado de Resultados**  
Semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
	(En bolívares)	
<b>Ingresos financieros</b>	<u>242.544.466</u>	<u>166.270.645</u>
Ingresos por inversiones en títulos valores	853.173	947.851
Ingresos por cartera de créditos	241.561.122	165.322.794
Otros ingresos financieros	130.171	-
<b>Gastos financieros</b>	<u>(87.666.593)</u>	<u>(43.838.673)</u>
Gastos por captaciones del público	(78.816.913)	(38.697.798)
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(8.203.152)	(5.140.875)
Gastos por otras obligaciones de intermediación financiera	<u>(646.528)</u>	<u>-</u>
<b>Margen financiero bruto</b>	<u>154.877.873</u>	<u>122.431.972</u>
Ingresos por recuperaciones de activos financieros (Nota 6)	744.709	606.995
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar (Notas 6 y 7)	<u>(27.324.559)</u>	<u>(19.035.784)</u>
<b>Margen financiero neto</b>	<u>128.298.023</u>	<u>104.003.183</u>
Otros ingresos operativos (Nota 14)	131.093.101	91.853.791
Otros gastos operativos	(92)	(92)
<b>Margen de intermediación financiera</b>	<u>259.391.032</u>	<u>195.856.882</u>
<b>Gastos de transformación</b>	<u>(191.286.385)</u>	<u>(140.743.558)</u>
Gastos de personal (Nota 14)	(109.205.974)	(77.451.064)
Gastos generales y administrativos (Nota 14)	(70.742.453)	(54.020.881)
Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (Nota 19)	(10.356.039)	(8.474.097)
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Nota 20)	(981.919)	(797.516)
<b>Margen operativo bruto</b>	<u>68.104.647</u>	<u>55.113.324</u>
Ingresos operativos varios (Nota 9)	3.212.964	2.048.078
Gastos operativos varios	<u>(5.733.977)</u>	<u>(4.499.193)</u>
<b>Margen operativo neto</b>	<u>65.583.634</u>	<u>52.662.209</u>
Ingresos extraordinarios (Nota 15)	4.032.141	-
Gastos extraordinarios (Nota 15)	<u>(3.400.000)</u>	<u>-</u>
<b>Resultado bruto antes de impuesto sobre la renta</b>	<u>66.215.775</u>	<u>52.662.209</u>
Impuesto sobre la renta (Nota 13)	<u>(6.985.817)</u>	<u>(5.295.032)</u>
<b>Resultado neto</b>	<u>59.229.958</u>	<u>47.367.177</u>
<b>Aplicación del resultado neto</b>		
Resultado neto	59.229.958	47.367.177
Reserva legal	(3.578.652)	(4.736.718)
Otras reservas de capital	(175.000)	(175.000)
Resultados acumulados	<u>55.476.306</u>	<u>42.455.459</u>
Aporte para la Ley Orgánica de Drogas (Nota 12)	<u>670.000</u>	<u>531.942</u>

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

**Estado de Cambios en el Patrimonio**  
Semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014

	Capital social	Reservas de capital	Superávit restringido	Superávit por aplicar	Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activos en moneda extranjera (Nota 4)	Total
	(En bolívares)					
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2013</b>	35.000.000	27.741.630	40.066.185	39.175.751	11.756	141.995.322
Resultado neto del semestre	-	-	-	47.367.177	-	47.367.177
Apartado para reserva legal y otras reservas de capital (Nota 17-b)	-	4.911.718	-	(4.911.718)	-	-
Reclasificación a superávit restringido (Nota 17-b)	-	-	21.315.230	(21.315.230)	-	-
<b>Saldos al 30 de junio de 2014</b>	35.000.000	32.653.348	61.381.415	60.315.980	11.756	189.362.499
Resultado neto del semestre	-	-	-	59.229.958	-	59.229.958
Apartado para reserva legal y otras reservas de capital (Nota 17-b)	-	3.753.652	-	(3.753.652)	-	-
Reclasificación a superávit restringido (Nota 17-b)	-	-	27.825.653	(27.825.653)	-	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2014</b>	<u>35.000.000</u>	<u>36.407.000</u>	<u>89.207.068</u>	<u>87.966.633</u>	<u>11.756</u>	<u>248.592.457</u>

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

**Estado de Flujos de Efectivo**  
Semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
	(En bolívares)	
<b>Flujos de efectivo por actividades operacionales</b>		
Resultado neto del semestre	59.229.958	47.367.177
Ajustes para conciliar el resultado neto del semestre con el efectivo neto proveniente de actividades operacionales		
Gastos por incobrabilidad de cartera de créditos (Nota 6)	26.931.748	18.761.525
Intereses y comisiones por cobrar (Nota 7)	392.811	274.259
Depreciación y amortización (Notas 8 y 9)	6.814.403	5.327.009
Provisión para otros activos (Nota 9)	81.362	40.551
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 9)	(366.359)	(260.706)
Provisión para prestaciones sociales e indemnizaciones laborales (Nota 14)	14.205.244	11.778.750
Abonos al fideicomiso y pago de prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	(13.462.182)	(6.895.039)
Variación neta de Intereses y comisiones por cobrar (Nota 7)	(12.500.430)	(2.498.969)
Otros activos (Nota 9)	(4.258.788)	(5.441.212)
Intereses y comisiones por pagar	8.855.297	351.174
Acumulaciones y otros pasivos (Nota 12)	<u>(60.784.563)</u>	<u>69.685.155</u>
Efectivo neto proveniente de actividades operacionales	<u>25.138.501</u>	<u>138.489.674</u>
<b>Flujos de efectivo por actividades de financiamiento</b>		
Variación neta de Captaciones del público (Nota 10)	798.035.684	238.448.500
Otros financiamientos obtenidos (Nota 11)	<u>(10.340.576)</u>	<u>17.147.034</u>
Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento	<u>787.695.108</u>	<u>255.595.534</u>
<b>Flujos de efectivo por actividades de inversión</b>		
Créditos otorgados (Nota 6)	(1.752.588.485)	(1.206.454.833)
Créditos cobrados (Nota 6)	1.136.057.412	842.193.739
Variación neta de Inversiones de disponibilidad restringida (Nota 5)	(175.000)	(175.000)
Bienes de uso	<u>(6.501.219)</u>	<u>(9.758.284)</u>
Efectivo neto usado en actividades de inversión	<u>(623.207.292)</u>	<u>(374.194.378)</u>
<b>Disponibilidades</b>		
Variación neta	189.626.317	19.890.830
Al inicio del semestre	<u>159.957.413</u>	<u>140.066.583</u>
Al final del semestre	<u>349.583.730</u>	<u>159.957.413</u>
<b>Información complementaria</b>		
Desincorporación de créditos, intereses y comisiones por cobrar considerados incobrables (Notas 6 y 7)	<u>4.566.525</u>	<u>3.291.401</u>
Impuestos pagados	<u>-</u>	<u>9.396.392</u>

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

## 1. Constitución, Operaciones y Régimen Legal

En 1998 la Arrendadora Financiera del Caribe, C.A. cambió su denominación comercial y objeto social a banco comercial Banco de la Gente Emprendedora (BANGENTE), C.A. (en lo sucesivo BANGENTE) y es filial de Banco del Caribe, C.A. Banco Universal, Nota 18.

BANGENTE fue autorizado para operar en Venezuela como banco comercial en noviembre de 1998 e inició sus operaciones en diciembre del mismo año. La Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (ahora Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en lo sucesivo SUDEBAN), mediante la Resolución N° 197-02 de fecha 24 de octubre de 2002, publicada en la Gaceta Oficial N° 37.557 de fecha 28 de octubre de 2002, autorizó el cambio de objeto social de BANGENTE, de banco comercial a banco de desarrollo. Posteriormente, SUDEBAN, mediante la Resolución N° 276-11 de fecha 24 de octubre de 2011, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.792 de fecha 3 de noviembre de 2011, autorizó el cambio de objeto social y la modificación estatutaria a la condición de banco microfinanciero.

BANGENTE está constituido y domiciliado en la República Bolivariana de Venezuela, con domicilio fiscal en el Centro Rental de la Universidad Metropolitana (Centromet), Edificio N° 1, Planta Baja, Entrada Oeste, Urbanización Terrazas del Avila, Municipio Sucre, Estado Miranda.

BANGENTE tiene por objeto realizar los negocios y operaciones propios de los bancos microfinancieros, de acuerdo con el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario (en lo sucesivo Ley de Instituciones del Sector Bancario). Su actividad está exclusivamente orientada a brindar servicios financieros a los microempresarios, microempresas y pequeñas empresas que realizan actividades productivas.

La mayoría de los activos de BANGENTE están ubicados en la República Bolivariana de Venezuela. Al 31 de diciembre de 2014 BANGENTE tiene 485 trabajadores (449 trabajadores al 30 de junio de 2014).

Los estados financieros de BANGENTE al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014 fueron aprobados para su emisión por su Junta Directiva el 12 de enero de 2015 y 9 de julio de 2014, respectivamente, y están sujetos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas.

Al 31 de diciembre de 2014 BANGENTE mantiene 14 oficinas bancarias (14 oficinas bancarias al 30 de junio de 2014), ubicadas en el Distrito Capital y en los Estados Aragua, Carabobo, Lara, Yaracuy y Zulia.

### Ley de Instituciones del Sector Bancario

En fecha 13 de noviembre de 2014, se sancionó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, el cual fue publicado en Gaceta Oficial el 8 de diciembre de 2014, derogando la anterior Ley publicada en diciembre de 2010.

Esta Ley, entre otros aspectos, establece la actividad bancaria como un servicio público; define intermediación financiera como la captación de fondos y su colocación en cartera de créditos e inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación o de las empresas del Estado; amplía los supuestos de inhabilitación para ser Director; prohíbe la conformación de grupos financieros, entendiéndose como tales al conjunto de bancos, instituciones no bancarias, instituciones financieras y demás empresas que constituyan una unidad de decisión o gestión; establece los criterios de vinculación; la Junta Directiva debe aprobar las operaciones activas que excedan el 5% del patrimonio; establece la obligación de efectuar un aporte social que representa el 5% del resultado bruto antes de impuesto para el cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales; limita los créditos al consumo hasta el 20% de la cartera de créditos del Banco, las operaciones con un solo deudor hasta el 10% del patrimonio y hasta el 20% con garantía de bancos o garantías adecuadas y define qué se considera deudor relacionado a los fines de esa limitación, entre otros.

En las disposiciones transitorias de la nueva Ley se establece un plazo de 30 días para presentar a SUDEBAN un plan para ajustarse a dicha Ley. El 8 de enero de 2015 BANGENTE remitió a SUDEBAN el plan de ajuste y a la fecha el Banco se encuentra en espera de respuesta por parte del referido ente.

Las actividades de BANGENTE se rigen por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la Ley que regula la materia mercantil (el Código de Comercio), la Ley que regula la materia financiera (Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional), las demás leyes que le sean aplicables, los reglamentos que dicte el Ejecutivo Nacional y las disposiciones que dicten el Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), el Banco Central de Venezuela (BCV) y la Superintendencia Nacional de Valores (SNV), así como por las normas prudenciales y otras instrucciones que dicte SUDEBAN.

El OSFIN está facultado para dictar regulaciones para la participación de los ciudadanos en la supervisión de la gestión financiera y de contraloría social de los integrantes del Sistema Financiero Nacional, protegerá los derechos de los usuarios y promoverá la colaboración con los sectores de la economía productiva, incluida la popular y comunal.

### Regulaciones del BCV

El BCV ha establecido las regulaciones sobre las tasas de interés activas y pasivas aplicables a las operaciones de los bancos. También ha regulado el cobro de comisiones para ciertos servicios. En julio de 2011 el BCV estableció los límites máximos de comisiones, tarifas o recargos permitidos por cada tipo de operación. Asimismo, el BCV, mediante la Resolución N° 13-03-02 del 26 de marzo de 2013, estableció que las instituciones bancarias sólo podrán cobrar comisiones establecidas por este ente regulador.

En referencia a las tasas activas, el BCV estableció que los bancos no podrán cobrar por las operaciones activas, excluidos los créditos al consumo, una tasa de interés anual o de descuento superior a la tasa fijada periódicamente por el Directorio del BCV, para las operaciones de descuento, redescuento, reporto y anticipo, reducida en un 5,5%, con excepción de las aplicables a los créditos agrícolas, créditos al sector turismo, créditos al sector de manufactura y los créditos hipotecarios para vivienda principal (Nota 6). A partir del 5 de junio de 2009, el BCV fijó en un 29,5% la tasa de interés anual a cobrar por sus operaciones de descuento, redescuento y anticipo, con excepción de las aplicables a los regímenes especiales.

En relación a las tasas pasivas, el BCV estableció, mediante la Resolución N° 13-11-02 de fecha 19 de noviembre 2013, que las instituciones bancarias no podrán pagar por los depósitos de ahorro de personas naturales con saldo diario de hasta Bs 20.000, una tasa de interés inferior al 16% anual; en caso que el saldo diario sea superior a Bs 20.000, la tasa de interés no podrá ser inferior al 12,5% anual. Para el caso de los depósitos de ahorro de personas jurídicas no podrán pagar una tasa de interés inferior al 12,5% anual calculada sobre el saldo diario, indistintamente del saldo de las mismas. Igualmente, no podrán pagar por los depósitos a plazo que reciban y por las operaciones mediante las cuales se emiten certificados a plazo, una tasa de interés anual inferior al 14,5%, independientemente del plazo en que se realice cualquiera de las referidas operaciones.

Asimismo, el BCV estableció que los bancos no podrán efectuar cobro alguno a sus clientes por concepto de comisiones, tarifas o recargos derivados de la tenencia de cuentas de ahorro, así como por cualquier transacción, operación o servicio efectuado con respecto a dichas cuentas. Además, estableció que en el caso de cancelación de cuentas de ahorro y cuentas corrientes inmovilizadas que presenten un saldo inferior a Bs 1, los bancos podrán cobrar una comisión equivalente al saldo remanente en dichas cuentas. Igualmente, el BCV estableció que los bancos sólo podrán cobrar comisiones, tarifas o recargos vinculados con las operaciones en aquellos casos que mediante Aviso Oficial el BCV lo establezca.

Por otra parte, el BCV, mediante la Resolución N° 06-08-01, establece en su Artículo N° 10 que los bancos de desarrollo, cuyo objeto exclusivo sea fomentar, financiar o promover las actividades microfinancieras, podrán cobrar por los servicios no financieros definidos en el Artículo N° 2 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación, Estimulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero prestados a microempresarios, una comisión única de hasta un máximo del 7,5% del capital del crédito, la cual podrá ser cobrada de forma anticipada, Notas 6 y 14.

En fecha 11 de julio de 2013, el BCV, mediante Aviso Oficial, procedió a la reimposición de la Resolución N° 12-09-02 del 6 de septiembre de 2012, referente a las comisiones, tarifas y/o recargos que las instituciones bancarias están autorizadas a cobrar a sus clientes por las operaciones y/o actividades que allí se mencionan. Adicionalmente, se incluye la tarifa que podrán cobrar las instituciones autorizadas para tramitar operaciones de compra y venta de divisas o títulos valores denominados en moneda extranjera a través del Sistema Complementario de Administración Divisas (SICAD) (Nota 4). En dicho Aviso Oficial se ratificó que los bancos sólo podrán cobrar a sus clientes una comisión hasta un máximo de Bs 5 por la emisión de libretas de cuentas de ahorro, a partir de la segunda emisión de la libreta en un año. Asimismo, establece las cuotas de mantenimiento mensual en Bs 3 para las cuentas corrientes no remuneradas de personas naturales; Bs 4,5 para cuentas corrientes no remuneradas de personas jurídicas; y Bs 5 para cuentas corrientes remuneradas de personas jurídicas. Adicionalmente, se establecieron los límites máximos de comisiones, tarifas o recargos por el resto de las operaciones establecidas en dicho Aviso Oficial.

Con ocasión de la prestación del servicio de autorización y/o procesamiento de pagos realizados con tarjetas de crédito, débito, prepagadas y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico, a través de los terminales punto de venta, el BCV estableció los límites máximos referentes a las tasas de descuentos o comisiones que cobrarán los bancos a los negocios afiliados.

## Otras regulaciones

### Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos

El 13 de noviembre de 2014 fue publicado el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, que regula los parámetros fundamentales para la participación de los particulares y entes públicos en la adquisición de divisas, así como los supuestos de hecho que constituyen ilícitos en la materia, y sus respectivas sanciones. También regula los términos y condiciones en que los Organismos con competencia en el régimen de administración de divisas, ejercen las atribuciones que le han sido conferidas por el ordenamiento jurídico, conforme a los convenios cambiarios dictados al efecto y los lineamientos para la ejecución de dichas políticas. El ámbito de aplicación del Decreto abarca a personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que participen en operaciones cambiarias como solicitante, administrador, intermediario, verificador o beneficiario. En él se define como divisas, a todas las monedas diferentes al bolívar, entendido éste como la moneda de curso legal en la República Bolivariana de Venezuela, e incluye en el concepto "divisas" a los depósitos en bancos e instituciones financieras nacionales e internacionales, las transferencias, cheques bancarios y letras, títulos valores o de crédito, así como cualquier otro activo u obligación que esté denominado o pueda ser liquidado o realizado en moneda extranjera en los términos que establezca el BCV, conforme al ordenamiento jurídico venezolano.

Según el Decreto, operación cambiaria es la compra y venta con el bolívar de cualquier divisa operación que deberá ser realizada a través de personas jurídicas autorizadas por la normativa correspondiente, de manera específica la dictada por el BCV, que haya cumplido los requisitos establecidos por la autoridad competente, que actúen en el mercado cambiario, entendiendo por tal, los espacios o mecanismos dispuestos por la autoridades competentes, donde concurran de forma ordenada oferentes y compradores de divisas al tipo de cambio aplicable en función de la regulación que al efecto se haya dictado.

El Decreto establece que las divisas destinadas a cubrir los gastos de los poderes públicos y a la satisfacción de las necesidades esenciales de la sociedad, tales como bienes y servicios declarados como de primera necesidad, constituidos por las medicinas, los alimentos, la vivienda y la educación, sin que este enunciado tenga carácter taxativo, serán asignadas y fiscalizadas por el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX).

La compra y venta de divisas se realizará en los términos y condiciones que prevean los convenios cambiarios que rijan dichos mecanismos y demás normativas dictadas en desarrollo de aquéllos y en las convocatorias respectivas. Sin perjuicio del acceso a los mecanismos administrados por las autoridades competentes del régimen de administración de divisas a través del CENCOEX, las personas naturales o jurídicas demandantes de divisas, podrán adquirirlas a través de transacciones en moneda extranjera ofertadas por personas naturales y jurídicas del sector privado, Petróleos de Venezuela S.A. y el BCV.

### Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo

El 30 de abril de 2012 fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.912 la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo con el objeto de prevenir, investigar, perseguir, tipificar y sancionar los delitos relacionados con la delincuencia organizada y el financiamiento al terrorismo.

### Otras leyes

El 19 de noviembre de 2014 el Ejecutivo Nacional, por la vía del Poder Habilitante otorgado por la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, aprobó 44 Decretos con Rango, Valor y Fuerza de Ley en Gaceta Oficial Extraordinaria. Estos Decretos-Ley tienen impacto en materia del régimen cambiario, impuesto sobre la renta, inversiones extranjeras, precios justos y turismo, entre otros. A la fecha de estos estados financieros, la gerencia de BANGENTE se encuentra evaluando los impactos que estos Decretos podrían tener sobre las operaciones y los estados financieros de BANGENTE a partir de la fecha de su entrada en vigor.

## 2. Bases de Presentación

Los estados financieros al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014 están preparados con base en las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por SUDEBAN en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo (en lo sucesivo el Manual de Contabilidad), las cuales difieren, en algunos aspectos, de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, emitidos por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV). En abril de 2008 la FCCPV aprobó la adopción de las VEN-NIF, como principios contables de aplicación obligatoria en Venezuela a partir del 1 de enero de 2008. Estas normas se basan en gran medida en las Normas Internacionales de Información Financiera y sus interpretaciones emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, con excepción de algunos criterios relacionados con el ajuste por los efectos de inflación.

El 28 de diciembre de 2010, mediante la Resolución N° 648-10, SUDEBAN difundió la presentación de los estados financieros elaborados como información complementaria de acuerdo con las VEN-NIF y estableció que, hasta que se indique lo contrario, los estados financieros con sus notas deberán continuar presentándose como información complementaria, de conformidad con los principios de contabilidad de aceptación general vigentes al 31 de diciembre de 2007 (PCGA-Ven).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, las diferencias más significativas aplicables e identificadas por la gerencia de BANGENTE entre las normas de contabilidad establecidas por SUDEBAN y las VEN-NIF son las siguientes:

- 1) El Boletín de Aplicación N° 2 (BA VEN-NIF N° 2) establece los criterios para la aplicación en Venezuela de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29) "Información financiera en economías hiperinflacionarias". Este Boletín requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en los estados financieros siempre y cuando la inflación del ejercicio económico anual sea superior a un dígito. SUDEBAN ha dispuesto que los estados financieros ajustados por los efectos de la inflación deberán presentarse como información complementaria. Para fines complementarios, BANGENTE ha elaborado sus estados financieros ajustados por los efectos de la inflación bajo el método del Nivel General de Precios (NGP). El porcentaje de inflación correspondiente al semestre finalizado el 31 de diciembre de 2014 estimado por la gerencia de BANGENTE fue del 29,93% (26,70% publicado por el BCV para el semestre finalizado el 30 de junio de 2014), Nota 25.
- 2) La práctica contable utilizada en bancos establece que las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. Asimismo, los intereses sobre cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a 6 meses, se registran cuando se devengan como ingresos diferidos en el grupo Acumulaciones y otros pasivos, y se registran como ingresos al momento del cobro. De acuerdo con las VEN-NIF, las comisiones deben registrarse como ingresos durante la vigencia del préstamo y las mismas forman parte del valor del crédito al momento del reconocimiento inicial. Los intereses se reconocen como ingresos en la medida en que los mismos se devengan hasta que el crédito se considere incobrable. Los intereses se provisionarán con base en la probabilidad de cobro.
- 3) SUDEBAN estableció el tratamiento contable de las ganancias o pérdidas que se originen por los efectos de variaciones de tasas de cambio, las cuales se registrarán en el grupo Patrimonio. De acuerdo con las VEN-NIF, las ganancias o pérdidas originadas por fluctuaciones en la tasa de cambio se registran en los resultados del semestre en el que ocurren. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el efecto neto contable de la valoración y registro de los saldos de activos en moneda extranjera es de Bs 11.756, Nota 4.
- 4) El Manual de Contabilidad establece plazos para el registro de provisiones para las partidas incluidas en las conciliaciones bancarias, para los títulos valores vencidos, para las partidas transitorias y las cuentas por cobrar incluidas en el grupo Otros activos, y para la desincorporación de determinados activos. Las VEN-NIF no establecen plazos para la constitución de provisiones por este tipo de conceptos; las provisiones se registran con base en la posibilidad de cobro o recuperación.
- 5) Algunas inversiones registradas como disponibles para la venta poseen lapsos de permanencia en libros, contados desde la fecha de su incorporación a dicha categoría. Las VEN-NIF no contemplan limitación alguna en el tiempo en que estas inversiones se mantengan registradas en dicha categoría.
- 6) En los casos en que se hayan registrado contablemente pérdidas consideradas permanentes, originadas por una disminución del valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores, cualquier recuperación posterior del valor razonable de mercado no afecta la nueva base del costo. Las VEN-NIF permiten recuperar deterioros de valor previamente reconocidos en los casos de títulos de deuda.
- 7) El Manual de Contabilidad establece que cuando un crédito se encuentra vencido y/o en litigio no devengará contablemente intereses como ingresos, registrándose este importe en el grupo Cuentas de orden, en el cual además se irán registrando sus posteriores intereses. Las VEN-NIF establecen que en el caso de un instrumento financiero registrado a costo amortizado, el deterioro en el valor vendrá dado por la diferencia entre el valor en libros del instrumento y el valor presente de los flujos futuros estimados que generará dicho instrumento, descontados a la tasa de interés efectiva con la que inicialmente fue reconocido el instrumento. Existirá deterioro en el valor siempre y cuando el valor presente de los flujos futuros sea inferior al valor en libros del instrumento, en cuyo caso los ingresos por intereses serán reconocidos tomando en consideración la tasa de interés aplicada al descuento de los flujos de efectivo futuros con el propósito de evaluar la pérdida por deterioro en el valor.

- 8) El Manual de Contabilidad establece que aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordados previamente hayan sido modificados por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito efectuada por el deudor, deben ser reclasificados a las cuentas de créditos reestructurados. Las VEN-NIF no establecen criterios específicos de contabilización; sin embargo, establecen que para los activos financieros llevados al costo amortizado se reconocerán pérdidas en los resultados del período cuando el valor de dicho activo se haya deteriorado.
- 9) De conformidad con lo establecido por SUDEBAN, BANGENTE registra el apartado de provisión genérica para la cartera de créditos (Nota 6), con cargo a los resultados del semestre. Las VEN-NIF establecen que estas provisiones deben registrarse como una apropiación de los resultados acumulados en el patrimonio, siempre que estas provisiones no cumplan con las condiciones establecidas en la Norma Internacional de Contabilidad N° 37 (NIC 37) "Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes".
- 10) BANGENTE mantiene, de acuerdo con normas de SUDEBAN, una provisión genérica y una provisión anticíclica para cartera de créditos. Las VEN-NIF requieren que se evalúe primero si existe evidencia objetiva individual de deterioro del valor de los créditos que sean individualmente significativos o colectivamente para grupos que no sean individualmente significativos. El importe de las pérdidas por deterioro identificadas del valor de los créditos se reconocerá en los resultados del semestre.
- 11) El Manual de Contabilidad establece que el costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Mientras que las VEN-NIF permiten la revaluación de los bienes de uso, registrándose dicho incremento en el valor del activo como un superávit por revaluación dentro del patrimonio.
- 12) Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo Otros activos. De acuerdo con las VEN-NIF, estas mejoras se presentan como parte de los bienes de uso. Las ganancias o pérdidas en venta de bienes muebles o inmuebles se incluyen en las cuentas de resultados.
- 13) BANGENTE reconoce un impuesto diferido activo o pasivo, por todas las diferencias temporales existentes entre la base tributaria y su monto en los estados financieros, exceptuando la provisión para la cartera de créditos, para las cuales sólo las provisiones para los créditos clasificados como de alto riesgo o irrecuperables generan un impuesto diferido activo. Asimismo, no se podrá reconocer impuesto sobre la renta diferido activo cuando existan dudas razonables sobre su recuperabilidad, ni por un monto mayor al impuesto sobre la renta corriente que se genere en la renta gravable. De acuerdo con las VEN-NIF, se reconoce un impuesto diferido activo sobre cualquier diferencia temporal que se origine entre el valor en libros de los activos y pasivos, y su valor fiscal siempre que sea probable su recuperación futura.
- 14) SUDEBAN estableció los lineamientos para el registro del gasto del Aporte del Fondo de Responsabilidad Social establecido en el Artículo N° 48 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, considerando que se registrará como un gasto pagado por anticipado en el grupo Otros activos y será amortizado en el semestre objeto del pago. De acuerdo con las VEN-NIF, se debe registrar como gasto en el estado de resultados al momento en que se causa.

Las prácticas contables seguidas por BANGENTE son las siguientes:

#### **a) Moneda extranjera**

Las transacciones y saldos en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio oficial vigente a la fecha de la operación. Los saldos en moneda extranjera de activos y pasivos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014 se presentan a la tasa de cambio oficial de Bs 6,2842/US\$1 (Nota 4). Las ganancias y pérdidas en cambio, excepto las originadas por la devaluación de la moneda, que se reconocen en el patrimonio, están incluidas en los resultados del semestre. BANGENTE no realiza operaciones de cobertura cambiaria (hedging) sobre sus transacciones y saldos en moneda extranjera. BANGENTE no está expuesto al riesgo de fluctuación en la tasa de cambio.

#### **b) Inversiones en títulos valores**

Las inversiones en títulos valores se clasifican al momento de su adquisición, de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas, en colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias, inversiones en títulos valores para negociar, disponibles para la venta, mantenidas hasta su vencimiento, de disponibilidad restringida y otras, tal como se indica a continuación:

#### **Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias**

En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que se efectúen en el BCV, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país a plazos no mayores de 60 días. De igual forma, se registran las inversiones en títulos valores, que han sido compradas al

BCV bajo compromiso contractual, en firme, de revenderlas en un plazo y a un precio convenido, las cuales se contabilizan al valor pactado, manteniéndose éste durante la vigencia del contrato. Estas inversiones se registran al valor de realización que corresponde a su costo o valor nominal. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, BANGENTE no mantiene inversiones en el BCV.

#### **Inversiones en títulos valores para negociar**

Las inversiones en títulos valores para negociar se registran a su valor razonable de mercado e incluyen las inversiones en títulos de deuda y de capital que puedan ser convertibles en efectivo en un plazo no mayor de 90 días desde el momento de su adquisición. Las ganancias o pérdidas no realizadas, originadas por fluctuaciones en los valores razonables de mercado y por las fluctuaciones en los tipos de cambio oficiales para las inversiones en moneda extranjera, se incluyen en las cuentas de resultados. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, BANGENTE no mantiene inversiones en títulos valores para negociar.

Los referidos títulos valores, independientemente de su vencimiento, no podrán mantenerse por más de 90 días desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.

#### **Inversiones en títulos valores disponibles para la venta**

Las inversiones de deuda y de capital en títulos valores disponibles para la venta se registran a su valor razonable de mercado, y las ganancias o pérdidas no realizadas, originadas por fluctuaciones en los valores razonables de mercado, se incluyen en el patrimonio. Las pérdidas consideradas permanentes, originadas por la disminución del valor razonable de mercado de estas inversiones, se registran en los resultados del semestre en el cual se originan, en el grupo Otros gastos operativos, y cualquier aumento posterior en su valor de mercado es reconocido como una ganancia no realizada y se incluye en las cuentas de patrimonio. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a un año, contado desde la fecha de su incorporación a la misma, exceptuando los títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

#### **Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento**

Las inversiones en títulos de deuda, para las cuales se tenga la intención y capacidad de mantenerlas hasta su vencimiento, se registran al costo de adquisición, el cual deberá guardar consonancia con el valor de mercado al momento de la compra, ajustado posteriormente por la amortización de primas o descuentos. El descuento o la prima se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a la cuenta de Ganancia en inversiones en títulos valores o Pérdida en inversiones en títulos valores, en los grupos Otros ingresos operativos y Otros gastos operativos, respectivamente. Las inversiones correspondientes a instrumentos denominados en moneda extranjera actualizarán su valor en libros al tipo de cambio al cierre contable.

BANGENTE evalúa semestralmente, o más frecuentemente, cuando las circunstancias lo justifiquen, si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros han sufrido deterioro en el valor. La disminución del valor razonable de los títulos valores mantenidos hasta el vencimiento y disponibles para la venta se registra con cargo a los resultados del semestre, cuando la gerencia considere que dicha disminución no es temporal. Los factores considerados para determinar si se está en presencia de un deterioro en el valor comprenden: 1) la duración del período y el grado al cual el valor razonable haya estado por debajo del costo; 2) la condición financiera y las perspectivas a corto plazo del emisor; 3) la disminución en la clasificación crediticia del emisor; 4) la existencia o no de un mercado activo para el título en cuestión; y 5) la intención y capacidad de BANGENTE para mantener la inversión por un período de tiempo suficiente que permita cualquier recuperación anticipada del valor razonable, entre otros. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, BANGENTE no ha identificado deterioro en la inversión mantenida hasta el vencimiento, Nota 5-c.

Las ventas o transferencias de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento no calificarían como un cambio en la intención original para las que fueron adquiridas cuando: a) la venta ocurre tan cerca de la fecha de vencimiento que cualquier riesgo de tasa de interés está extinguido (esto quiere decir que cualquier cambio en las tasas de interés de mercado no tendrá un efecto significativo en el valor de realización de la inversión), o b) por circunstancias o eventos aislados, exógenos, no recurrentes e inusuales a BANGENTE, que no pudieran haber sido razonablemente anticipados.

#### **Inversiones de disponibilidad restringida**

A las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida, que provengan de otras categorías de inversiones, se les aplica el criterio de valuación existente para las inversiones que dieron origen al registro de las mismas. Cuando BANGENTE contractualmente vende títulos valores o cartera de créditos, con el compromiso de volver a comprarlos dentro de un plazo determinado a un precio convenido, es decir, que BANGENTE actúe con carácter de reportador, se les aplican los criterios de valuación existentes para las inversiones para negociar.

### **Inversiones en otros títulos valores**

En esta cuenta se registran los fideicomisos de inversión, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores.

BANGENTE utiliza el método de identificación específica para determinar el costo de los títulos valores y, sobre esta base, son calculadas las ganancias o pérdidas realizadas en la venta de títulos valores para negociar o disponibles para la venta.

#### **c) Cartera de créditos**

El capital de los microcréditos, pagadero en cuotas semanales o mensuales, se considera totalmente vencido cuando exista por lo menos una cuota semanal con 14 días de vencida y no cobrada, o una cuota mensual con 60 días de vencida y no cobrada, respectivamente. BANGENTE mantiene el capital de los microcréditos pagadero en cuotas mensuales. Se presentan como créditos reestructurados aquellos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordados previamente hayan sido modificados, atendiendo a una solicitud de refinanciamiento por parte del deudor, bajo ciertas condiciones establecidas en el Manual de Contabilidad. Los préstamos en litigio corresponden a préstamos vencidos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones legales.

Un crédito se desincorpora por incobrable cuando hayan transcurrido más de 180 días, contados a partir de la fecha en la que la primera cuota se registró como vencida y a juicio de la gerencia no exista posibilidad de recuperación, previa autorización de la Junta Directiva.

#### **d) Uso de estimados**

La preparación de los estados financieros y sus notas requiere que la gerencia de BANGENTE haga estimaciones que afectan las cifras de activos y pasivos, la divulgación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos presentados de ingresos y gastos durante el semestre respectivo. Los resultados pueden variar de las citadas estimaciones. A continuación se indica un resumen de los principales estimados utilizados por la gerencia en la preparación de los estados financieros:

### **Inversiones en títulos valores**

Los títulos valores y sus rendimientos, que transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobrados, son provisionados en un 100%.

### **Cartera de créditos**

BANGENTE considera su cartera de créditos como microcréditos a efectos del cálculo de las provisiones específicas que debe asignar a sus deudores, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 010-02 de fecha 24 de enero de 2002, mediante la cual SUDEBAN dictó las "Normas relativas a la clasificación del riesgo en la cartera de microcréditos y cálculo de sus provisiones".

Estas Normas establecen que las instituciones financieras deberán constituir las provisiones genéricas y específicas individuales basadas en la morosidad de los deudores, para cumplir cabalmente con el pago de las cuotas pactadas o sus eventuales reestructuraciones, tomando en consideración el número de cuotas no pagadas y el número de días de vencidas. La provisión genérica y la provisión anticíclica establecidas por SUDEBAN al 31 de diciembre de 2014 son del 2% y 0,50%, respectivamente, del saldo de la cartera de microcréditos, Nota 6.

### **Otros activos**

BANGENTE efectúa una evaluación de la cobrabilidad de las partidas registradas en el grupo Otros activos, aplicando criterios similares, en cuanto sea aplicable, a los establecidos para la cartera de créditos y, adicionalmente, mantiene una provisión para todas aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requieran.

#### **e) Bienes de uso**

Estos activos se registran al costo de adquisición y se presentan netos de la depreciación acumulada. La depreciación correspondiente se calcula con base en el método de línea recta, según la vida útil estimada de los activos. Las ganancias o pérdidas en venta de bienes muebles o inmuebles se incluyen en las cuentas de resultados.

#### **f) Gastos diferidos**

Los gastos diferidos corresponden principalmente a gastos de organización e instalación de BANGENTE, mejoras a propiedades tomadas en alquiler, software original adquirido por la Institución y al valor de las licencias compradas; se registran al costo y se presentan netos de la amortización acumulada. La amortización correspondiente se calcula con base en el método de línea recta y se amortiza en un plazo no mayor de 4 años.

#### **g) Beneficios laborales**

##### **Acumulación para prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**

BANGENTE acumula la garantía de prestaciones sociales por concepto de la relación de trabajo de acuerdo con la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), publicada el 7 de mayo de 2012. Dicha garantía es un derecho adquirido de los trabajadores, con base en las

disposiciones de la LOTTT. De acuerdo con la LOTTT, el trabajador tiene derecho a una garantía de prestaciones sociales equivalente a 15 días de salario por cada trimestre, calculado con base en el último salario devengado, hasta un total de 60 días por año de servicio, sin ajustes retroactivos. La garantía se considera como una obligación a partir del primer mes de servicio. A partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a 2 días adicionales por cada año de servicio, acumulados hasta un máximo de 30 días de salario. La LOTTT establece un esquema de retroactividad, por lo que cuando la relación de trabajo termine, por cualquier causa, se calcularán las prestaciones sociales con base en 30 días de salario por cada año de servicio (o fracción superior a 6 meses) con base en el último salario devengado, lo que representa un ajuste retroactivo. El trabajador recibirá por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre el total de la garantía de prestaciones sociales depositada y el esquema de retroactividad.

Las prestaciones sociales correspondientes al fondo de garantía deben ser calculadas y depositadas trimestralmente en un fideicomiso individual, en un fondo de prestaciones o en la contabilidad del empleador, según lo manifieste por escrito cada trabajador. En este sentido, BANGENTE mantiene registrado en sus libros el pasivo por este concepto (Nota 12), el cual se considera un plan de aportación definida de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 19 (NIC 19) "Beneficios a los empleados". Un plan de aportación definida es un plan bajo el cual BANGENTE paga una contribución fija a los trabajadores y la aportación es reconocida como gasto de prestaciones sociales, cuando ellas son devengadas o causadas.

El efecto del esquema de retroactividad se considera un plan de beneficios definidos, el cual requiere un cálculo actuarial usando el método de unidad de crédito proyectada de acuerdo con la NIC 19. La FCCPV emitió una aclaratoria en junio de 2012, en la cual indica que después de evaluar la factibilidad de realizar un estimado fiable utilizando cálculos actuariales y concluir que tal procedimiento fuera impracticable tomando en consideración la relación costo-beneficio establecida en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros se podrá optar por el siguiente cálculo simplificado, al cual optó BANGENTE:

- A la entrada en vigencia de la LOTTT, en cada fecha sobre la que se informa y al cierre de cada ejercicio, las entidades deberán calcular las prestaciones sociales por cada trabajador activo, con base en 30 días por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses calculado con el último salario.
- Si el importe individual para cada trabajador, determinado según lo establecido en el párrafo a), es superior al monto abonado según lo exigido en los literales a) y b) del Artículo N° 142 de la LOTTT, presentado como un pasivo en los estados financieros, se reconocerá un gasto y un pasivo a la fecha de su determinación, por la diferencia resultante.
- Si el importe individual para cada trabajador, determinado según lo establecido en el párrafo a), es inferior al monto abonado según lo exigido en los literales a) y b) del Artículo N° 142 de la LOTTT, no se reconocerá importe adicional alguno, a la fecha de su determinación.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, BANGENTE mantiene una provisión para prestaciones sociales de Bs 12.741.681 y Bs 13.654.587, respectivamente, Nota 12.

En los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, BANGENTE registró por este concepto un gasto de Bs 10.135.244 y Bs 8.416.246, respectivamente, los cuales se encuentran agrupados dentro de los gastos de personal, Nota 14.

Bajo ciertas condiciones, la LOTTT establece un pago adicional de indemnización por despido injustificado y BANGENTE, con base en su experiencia, ha registrado una acumulación para cubrir este pasivo eventual. En los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, BANGENTE registró por este concepto un gasto de Bs 4.070.000 y Bs 3.362.504, respectivamente, los cuales se encuentran agrupados dentro de los gastos de personal, Nota 14.

BANGENTE no posee un plan de pensiones u otros programas de beneficios post retiro para su personal, ni otorga beneficios basados en opciones de compra sobre sus acciones.

### **Utilidades**

BANGENTE distribuye una participación sobre sus utilidades anuales a todos sus trabajadores, por un monto equivalente a 120 días de salario, las cuales son pagaderas anualmente y acumuladas con base en lo causado. En los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, BANGENTE registró por este concepto un gasto de Bs 16.831.830 y Bs 11.934.231, respectivamente, los cuales se presentan en el grupo Gastos de personal, Nota 14.

### **Vacaciones y bono vacacional**

BANGENTE otorga anualmente como mínimo 15 y 16 días de disfrute efectivo de vacaciones y bono vacacional, respectivamente, con base en la antigüedad de los trabajadores. BANGENTE reconoce ambos conceptos con base en lo causado. En los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, BANGENTE registró por este concepto un gasto de Bs 2.690.383 y Bs 2.322.065, respectivamente, los cuales se presentan en el grupo Gastos de personal, Nota 14.

### **h) Reconocimiento de ingresos y gastos**

Los intereses sobre cartera de créditos e inversiones se registran como ingresos en la medida en que se devengan, de acuerdo con el método de la tasa efectiva de interés, salvo: a) los intereses devengados por cobrar con más de 30 días de vencidos, y b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran.

Los ingresos derivados de los servicios de desarrollo empresarial prestados al microempresario antes del otorgamiento del crédito se registran en el estado de resultados, en la cuenta de Otros ingresos operativos, los cuales están representados por una comisión única de hasta un 7,5% del monto del crédito, cobrada de forma anticipada y registrada como ingreso al momento del cobro.

Los intereses por captaciones del público y por otros financiamientos obtenidos, así como los demás gastos, se registran como gastos en la medida en que se causan mediante el método de la tasa efectiva de interés.

### **i) Flujos de efectivo**

A los fines del estado de flujos de efectivo, BANGENTE considera como equivalentes de efectivo el grupo Disponibilidades, incluyendo las cuentas con el BCV, con vencimiento a corto plazo.

### **j) Impuesto diferido**

BANGENTE registra el impuesto sobre la renta diferido activo cuando en opinión de la gerencia existe una expectativa, más allá de cualquier duda razonable, de que los resultados fiscales futuros permitan su realización.

### **k) Empleo de instrumentos financieros**

BANGENTE está expuesto principalmente al riesgo de crédito, riesgo de tasa de cambio, riesgo de mercado, riesgo de tasa de interés, riesgo de liquidez y riesgo operacional. La política de riesgo empleada por BANGENTE para manejar estos riesgos se describe a continuación:

#### **Riesgo de crédito**

BANGENTE asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar las deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento.

La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por BANGENTE mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. BANGENTE estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o un grupo de prestatarios.

BANGENTE solicita garantías fiduciarias, hipotecarias o prendarias, previa evaluación de las características específicas de los prestatarios, Nota 16.

#### **Riesgo de tasa de cambio**

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones de BANGENTE son esencialmente en bolívares.

#### **Riesgo de mercado**

BANGENTE toma la exposición a riesgos de mercado. El riesgo de mercado proviene de posiciones abiertas en la tasa de interés, la moneda y productos de capital, todo lo cual está expuesto a movimientos generales y específicos de mercado.

BANGENTE supervisa el riesgo de mercado periódicamente y la Junta Directiva establece límites sobre el nivel de concentración de riesgo que puede asumir, y el mismo es supervisado periódicamente.

#### **Riesgo de tasas de interés**

BANGENTE toma la exposición a los efectos de fluctuaciones en los niveles de tasas de interés de mercado sobre su situación financiera y los flujos de caja.

Los márgenes de interés pueden aumentar como consecuencia de tales cambios, pero pueden reducirse o crear pérdidas en el caso de que surja un movimiento inesperado.

BANGENTE analiza su exposición al tipo de interés sobre una base dinámica, simulando varios escenarios, teniendo en cuenta la renovación de las actuales posiciones, alternativas de financiamiento y cobertura. Sobre la base de estos escenarios, BANGENTE calcula el impacto en el estado de resultados de una determinada tasa de interés.

La simulación se realiza de manera periódica. Sobre la base de los diversos escenarios, BANGENTE gestiona sus flujos de efectivo por riesgo de tasa de interés.

### **Riesgo de liquidez**

BANGENTE revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimiento de depósitos y/o préstamos, y revisa las garantías y márgenes.

La estrategia de inversión de BANGENTE está orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez. La cartera de inversiones está representada principalmente por inversiones en Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar, Nota 5-c.

### **Riesgo operacional**

BANGENTE asume la exposición al riesgo operacional como el riesgo de pérdidas directas o indirectas que resultan de procesos internos inadecuados o de fallas en los mismos, errores humanos, de sistemas y como consecuencia de eventos externos.

La estructura de medición del riesgo operacional en BANGENTE se realiza a través de dos enfoques: cualitativo y cuantitativo. El primero está basado en la identificación y análisis de los riesgos antes de que ocurran eventos asociados a éstos, y el segundo está sustentado principalmente en la recolección de los eventos ocurridos y en la experiencia que de ellos se obtiene.

## **3. Disponibilidades**

Al 31 de diciembre de 2014 el saldo de la cuenta de Banco Central de Venezuela está compuesto por disponibilidades en el BCV por Bs 254.793.313 (Bs 127.370.624 al 30 de junio de 2014), que incluye Bs 220.737.563, correspondientes al saldo de encaje legal en moneda nacional (Bs 123.793.455 al 30 de junio de 2014), Nota 21.

## **4. Posición en Moneda Extranjera**

### **a) Régimen de administración de divisas**

Desde febrero de 2003 está en vigencia en Venezuela un régimen de administración de divisas, administrado por la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI).

En julio de 2003 se reguló la adquisición en bolívares de títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela en moneda extranjera, cuya negociación hasta dicha fecha estaba suspendida.

En junio de 2010 se estableció que la compra y venta en bolívares de los mencionados títulos, sólo podría efectuarse a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME), un mecanismo administrado por el BCV y que fue suspendido en febrero de 2013.

En marzo de 2013 el BCV estableció el Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD), un nuevo mecanismo de subasta de divisas, a través del cual todas las personas naturales o jurídicas pueden ofertar sus posiciones en moneda extranjera, así como adquirir divisas, cuando el BCV lo disponga, considerando los objetivos de la Nación y las necesidades de la economía.

A partir de diciembre de 2013, el BCV ha publicado oficialmente el tipo de cambio SICAD, tasa referencial que sirve para hacer posturas para la adquisición o venta de divisas por ese Sistema y para establecer el precio de compra y venta de divisas de personas naturales no residentes en el país, Petróleos de Venezuela, S.A. y otras empresas operadoras del sector petróleo. Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, este tipo de cambio se ubicó en Bs 12/US\$1 y Bs 10,60/US\$1, respectivamente.

En enero de 2014 se creó el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX) que sustituirá a CADIVI.

En marzo de 2014 el Ejecutivo Nacional y el BCV establecieron el Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II), un nuevo esquema, el cual permite a las personas naturales y jurídicas realizar operaciones de compra y venta de divisas en efectivo, así como de títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos por la República o sus entes descentralizados, o por cualquier persona jurídica pública o privada, nacional o extranjera, que estén inscritos y que coticen en mercados internacionales. Al 31 de diciembre de 2014 el tipo de cambio resultante de la última asignación de divisas a través del SICAD II fue de Bs 49,8633 US\$1 (Bs 49,9785/US\$1 al 30 de junio de 2014).

El 18 de diciembre de 2014 fue publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.565 el Convenio Cambiario N° 31, el cual establece que los bancos microfinancieros, regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, quedan autorizados para abrir cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional, en los términos previstos en el Convenio Cambiario N° 20 del 14 de junio de 2012, publicado en la Gaceta Oficial N°

40.002 de la República Bolivariana de Venezuela del 6 de septiembre de 2012, y en la normativa que lo desarrolla. Al 31 de diciembre de 2014 BANGENTE no cuenta con productos en moneda extranjera.

**b) Tipos de cambio aplicables**

Febrero de 2013: Bs 6,2842/US\$1 para la compra y Bs 6,30/US\$1 para la venta, para todas las operaciones.

Enero de 2014: Bs 6,2842/US\$1 para la compra y Bs 6,30/US\$1 para la venta, para todas las operaciones, excepto para la adquisición de divisas para operaciones de viajes al exterior, remesas a familiares y operaciones de la actividad aseguradora, entre otros conceptos, administrados por CADIVI, que también se efectuarán al tipo de cambio resultante de la última asignación de divisas realizada a través del SICAD.

**c) Valoración y registro contable de los activos y pasivos en moneda extranjera**

SUDEBAN instruyó que: a) las ganancias cambiarias, originadas por la variación de la tasa de cambio oficial, deben ser registradas en el patrimonio y sólo podrán ser utilizadas, previa autorización, para enjugar pérdidas, constituir provisiones para contingencias de activos, compensar gastos diferidos, incluyendo la plusvalía y aumentar el capital social, y b) las ganancias cambiarias realizadas por la venta de los títulos valores que las originaron, se registran en los resultados del ejercicio.

**d) Posición global neta en divisas**

El balance general de BANGENTE incluye los siguientes saldos en moneda extranjera en dólares estadounidenses (US\$), valorados a la tasa de cambio oficial indicada de Bs 6,2842/US\$1:

	31 de diciembre de 2014		30 de junio de 2014	
	US\$	Equivalente en bolívares	US\$	Equivalente en bolívares
<b>Activo</b>				
Disponibilidades				
Bancos y corresponsales del exterior	8	51	8	51

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, la posición neta activa en moneda extranjera de BANGENTE no excede el límite máximo establecido por el BCV, el cual es del 30% del patrimonio al 30 de noviembre y 31 de mayo de 2014, equivalente a US\$11.524.302 y US\$8.571.692, respectivamente.

**Evento posterior**

El 10 de febrero de 2015, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.171, el Ejecutivo Nacional y el BCV promulgaron el Convenio Cambiario N° 33, mediante el cual se establecieron las transacciones en divisas a través del Sistema Marginal de Divisas (SIMADI), que se refieren a las operaciones de compra y venta, en moneda nacional, de divisas en efectivo, así como los títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, público o privado, nacional o extranjero, que estén inscritos y tengan cotización en los mercados internacionales. Asimismo, contempla la participación de las instituciones bancarias, casas de cambio, operadores de valores autorizados y de la Bolsa Pública de Valores Bicentenario como intermediarios cambiarios.

Este Convenio Cambiario establece que los tipos de cambio para la compra y venta de divisas serán establecidos por las partes intervinientes en la operación. El BCV, a través de su página web, publicará de forma diaria el tipo de cambio de referencia, calculado por el promedio ponderado de las operaciones transadas durante cada día en los mercados.

Asimismo, el BCV mediante Aviso Oficial ratificó que, a partir del 12 de febrero de 2015, no se procesarán cotizaciones de compra y venta de divisas en efectivo o de títulos valores en moneda extranjera a través del SICAD II.

**5. Inversiones en Títulos Valores**

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, las inversiones en títulos valores han sido clasificadas en los estados financieros de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas, tal como se indica a continuación:

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
	(En bolívares)	
<b>Inversiones</b>		
Disponibles para la venta	10.000	10.000
Mantenidas hasta su vencimiento	49.057.163	49.057.163
De disponibilidad restringida	1.232.000	1.057.000
	50.299.163	50.124.163
Provisión para inversiones en títulos valores	(10.000)	(10.000)
	50.289.163	50.114.163

**a) Inversiones en títulos valores para negociar**

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2014, BANGENTE vendió en efectivo títulos valores por Bs 68.102.617 y, como producto de la venta de dichas inversiones, registró en la cuenta de Otros ingresos operativos una ganancia realizada por Bs 92.758, Nota 14.

**b) Inversiones en títulos valores disponibles para la venta**

Estas inversiones se presentan a su valor razonable de mercado y al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014 comprenden lo siguiente:

	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)	
<b>Participaciones en empresas privadas no financieras del país</b>		
Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Microfinanciero, S.A. (S.G.R.-SOGAMIC, S.A.), 1.000 acciones Tipo "B", con valor nominal de Bs 10 cada una, equivalente al 0,45% de su capital social	10.000	10.000 (1)

(1) El valor según libros se considera como valor de mercado.

En cumplimiento con lo dispuesto por SUDEBAN, en su informe de inspección general de fecha 1 de diciembre de 2010, BANGENTE al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014 mantiene una provisión para títulos valores disponibles para la venta por Bs 10.000.

**c) Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento**

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, BANGENTE mantiene Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar, emitidos por el Fondo Social Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. por Bs 49.057.163, con vencimientos en mayo de 2015 y 2016, y rendimiento anual del 3,75%, pagadero semestralmente. Este Fondo tiene como objetivo obtener recursos adicionales que estarán dirigidos a la construcción de viviendas para la ejecución de desarrollos habitacionales, enmarcados en los programas de la "Gran Misión Vivienda Venezuela". BANGENTE redujo del encaje legal un monto equivalente al saldo de la inversión en dichos títulos valores, de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones N° 12-05-02 y N° 13-04-01 emitidas por el BCV, Nota 21.

Estos títulos pueden ser negociados en operaciones de inyección de liquidez y de asistencia crediticia con el BCV al 100% del valor nominal. BANGENTE tiene la intención de mantenerlos hasta su vencimiento y se registran a su costo de adquisición. Actualmente, estos títulos no cotizan en bolsa.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2014, BANGENTE realizó operaciones de reportos con el BCV garantizados por los Valores Bolivarianos para la Vivienda. Como resultado de dichas operaciones, se registró un gasto por Bs 646.528 en el grupo Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera.

**d) Inversiones de disponibilidad restringida**

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, BANGENTE mantiene un contrato de fideicomiso de garantía en el Banco Venezolano de Crédito, S.A. por Bs 1.232.000 y Bs 1.057.000, respectivamente, que corresponde al apartado realizado por BANGENTE para la constitución del Fondo Social para Contingencias, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, Nota 17.

## 6. Cartera de Créditos

La cartera de créditos se clasifica por tipo de garantía, por vencimiento, por modalidad de crédito y por tipo de actividad económica de la siguiente manera:

	31 de diciembre de 2014				Total (En bolívares)	30 de junio de 2014				Total
	Vigente	Reestructurada	Vencida	Litigio		Vigente	Reestructurada	Vencida	Litigio	
<b>Por tipo de garantía</b>										
Garantía solidaria (mancomunados)	1.231.014.161	2.958	3.171.220	-	1.234.188.339	808.910.537	-	2.198.380	-	811.108.917
Hipotecaria	140.177.655	-	241.706	-	140.419.361	151.368.890	-	1.072.842	-	152.441.732
Fianza	75.189.093	-	348.168	-	75.537.261	32.567.963	-	587.665	-	33.155.628
Prendaria	456.641.602	-	1.155.706	-	457.797.308	361.753.551	28.113	1.565.930	-	363.347.594
Otras garantías	378.657.712	-	2.394.850	88.147	381.140.709	315.755.921	-	1.046.674	142.658	316.945.253
Sin garantía	212.295	-	-	-	212.295	109.619	-	-	-	109.619
	<u>2.281.892.518</u>	<u>2.958</u>	<u>7.311.650</u>	<u>88.147</u>	<u>2.289.295.273</u>	<u>1.670.466.481</u>	<u>28.113</u>	<u>6.471.491</u>	<u>142.658</u>	<u>1.677.108.743</u>
Provisión para cartera de créditos					<u>(70.268.442)</u>					<u>(47.681.237)</u>
					<u>2.219.026.831</u>					<u>1.629.427.506</u>
<b>Por vencimiento</b>										
Hasta tres meses	87.683.371	2.958	3.895.981	-	91.582.310	83.022.375	-	1.606.449	-	84.628.824
Entre tres y seis meses	300.204.223	-	443.688	-	300.647.911	207.473.199	18.252	3.667.260	15.650	211.174.361
Entre seis meses y un año	1.076.104.812	-	717.207	-	1.076.822.019	748.398.402	9.861	1.002.266	-	749.410.529
Mayor a un año	817.900.112	-	2.254.774	88.147	820.243.033	631.572.505	-	195.516	127.008	631.895.029
	<u>2.281.892.518</u>	<u>2.958</u>	<u>7.311.650</u>	<u>88.147</u>	<u>2.289.295.273</u>	<u>1.670.466.481</u>	<u>28.113</u>	<u>6.471.491</u>	<u>142.658</u>	<u>1.677.108.743</u>
<b>Por modalidad de crédito</b>										
Mancomunados	1.231.014.161	2.958	3.171.220	-	1.234.188.339	808.910.537	-	2.198.380	-	811.108.917
Individuales	1.049.231.286	-	4.140.430	88.147	1.053.459.863	858.800.398	28.113	4.273.111	142.658	863.244.280
Empleados	1.647.071	-	-	-	1.647.071	2.755.546	-	-	-	2.755.546
	<u>2.281.892.518</u>	<u>2.958</u>	<u>7.311.650</u>	<u>88.147</u>	<u>2.289.295.273</u>	<u>1.670.466.481</u>	<u>28.113</u>	<u>6.471.491</u>	<u>142.658</u>	<u>1.677.108.743</u>
<b>Tipo de actividad económica</b>										
Comercio	839.299.090	-	2.781.274	-	842.080.364	603.538.458	18.252	2.552.073	-	606.108.783
Producción	196.639.306	-	714.140	-	197.353.446	138.589.889	-	555.360	-	139.145.249
Servicios	1.244.149.776	2.958	3.633.873	88.147	1.247.874.754	925.373.981	9.861	3.168.542	142.658	928.695.042
Empleados	1.647.071	-	-	-	1.647.071	2.755.546	-	-	-	2.755.546
Otros	157.275	-	182.363	-	339.638	208.607	-	195.516	-	404.123
	<u>2.281.892.518</u>	<u>2.958</u>	<u>7.311.650</u>	<u>88.147</u>	<u>2.289.295.273</u>	<u>1.670.466.481</u>	<u>28.113</u>	<u>6.471.491</u>	<u>142.658</u>	<u>1.677.108.743</u>

Los créditos otorgados bajo la modalidad de créditos mancomunados corresponden a créditos en los cuales los deudores integrantes del grupo mancomunado son considerados codeudores, por lo cual, en caso de incumplimiento en el pago de alguno de los miembros del grupo, los miembros restantes están obligados directamente a pagar el préstamo.

Los créditos que otorga BANGENTE corresponden a créditos en cuotas, con plazos comprendidos entre 90 días y 5 años, los cuales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014 devengan un interés anual del 24% y son destinados para el financiamiento de microempresarios en los sectores de comercio, producción o servicios. Dichos préstamos son documentados mediante la figura de préstamos por cuotas, conjuntamente con las letras de cambio libradas y aceptadas por los deudores.

Antes del otorgamiento del crédito, BANGENTE presta al cliente atención directa y personalizada en el sitio donde funciona la microempresa, lo cual le permite elaborar sus estados financieros y otros análisis financieros, requeridos para la tramitación del crédito. Para el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2014, los otros ingresos operativos incluyen Bs 129.001.527 por estos servicios de desarrollo empresarial (Bs 89.874.508 en el semestre finalizado el 30 de junio de 2014), Nota 14.

A continuación se presenta la clasificación por tipo de riesgo de la cartera de créditos de BANGENTE al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, y la provisión específica mantenida para cada clasificación, de acuerdo con lo establecido por SUDEBAN:

	31 de diciembre de 2014			30 de junio de 2014		
	Capital	Provisión mantenida	%	Capital	Provisión mantenida	%
	(En bolívares)			(En bolívares)		
Normal	2.275.565.630	2.920.766	0,13	1.669.295.306	1.617.923	0,1
Potencial	7.697.685	932.071	12,11	2.182.438	392.253	17,97
Real	2.474.833	1.113.675	45	1.411.145	635.015	45
Alto riesgo	3.031.770	1.819.062	60	3.364.806	2.018.884	60
Irrecuperable	525.355	504.340	96	855.048	820.846	96
	<u>2.289.295.273</u>	<u>7.289.914</u>	-	<u>1.677.108.743</u>	<u>5.484.921</u>	-

De conformidad con lo establecido por SUDEBAN, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, BANGENTE mantiene una provisión genérica para contingencias de la cartera de créditos por Bs 45.808.130 y Bs 33.527.919, respectivamente, equivalente al 2% del saldo de la cartera de microcréditos y 1% de la cartera de créditos a empleados y ex empleados.

A continuación se indica el movimiento del saldo de la provisión para cartera de créditos:

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	47.681.237	32.065.896
Provisión del semestre	26.931.748	18.761.525
Desincorporación de créditos considerados incobrables	<u>(4.344.543)</u>	<u>(3.146.184)</u>
Saldo al final del semestre	<u>70.268.442</u>	<u>47.681.237</u>

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2014, se desincorporaron por incobrables créditos netos por Bs 4.344.543 (Bs 3.146.184 durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2014), con débito a la provisión para cartera de créditos.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, BANGENTE cobró créditos desincorporados por incobrables en semestres anteriores por Bs 744.709 y Bs 606.995, respectivamente, los cuales se presentan en el grupo Ingresos por recuperaciones de activos financieros.

Al 31 de diciembre de 2014 los préstamos sobre los cuales se han dejado de devengar intereses totalizan Bs 7.399.797 (Bs 6.614.149 al 30 de junio de 2014). Al 31 de diciembre de 2014 se incluyen en las cuentas de orden Bs 276.448 (Bs 306.744 al 30 de junio de 2014), correspondientes a intereses sobre dichos préstamos no reconocidos como ingresos, Nota 16.

El 10 de septiembre de 2013 SUDEBAN, mediante la Resolución N° 146.13, dictó las normas relativas a la constitución de la provisión anticíclica, equivalente al 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta; esta provisión es adicional a la genérica y específica dispuestas en las normas de SUDEBAN y se realizará de acuerdo con el siguiente cronograma: 0,25% al 30 de abril de 2014, 0,50% al 31 de agosto de 2014 y 0,75% al 31 de diciembre de 2014. Al 31 de diciembre de 2014 BANGENTE mantiene una provisión de Bs 17.170.398 por este concepto equivalente al 0,75% de la cartera de créditos bruta de BANGENTE al 31 de diciembre de 2014 (Bs 8.668.397 al 30 de junio de 2014).

BANGENTE mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de los riesgos crediticios por cliente y por sector económico. Asimismo, concentra su riesgo crediticio fundamentalmente hacia dos segmentos de negocio que son: 1) las personas naturales que realizan actividades productivas en el sector popular de la economía, es decir, microempresarios y pequeños empresarios, y 2) las personas naturales que desarrollan actividades productivas a mayor escala. BANGENTE no mantiene concentraciones de riesgo importantes en cuanto a clientes individuales y grupos de empresas relacionadas entre sí.

## 7. Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
	(En bolívares)	
<b>Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores</b>		
Mantenidas hasta su vencimiento	189.554	179.474
	<u>189.554</u>	<u>179.474</u>
<b>Rendimientos por cobrar por cartera de créditos</b>		
Vigentes	31.711.928	19.597.793
Reestructurados	66	461
Vencidos	556.655	398.734
Litigio	1.645	4.938
	<u>32.270.294</u>	<u>20.001.926</u>
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(706.386)	(535.557)
	<u>31.753.462</u>	<u>19.645.843</u>

A continuación se indica el movimiento del saldo de la provisión para rendimientos por cobrar y otros:

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	535.557	406.515
Provisión del semestre	392.811	274.259
Desincorporación de intereses considerados incobrables	(221.982)	(145.217)
Saldo al final del semestre	<u>706.386</u>	<u>535.557</u>

## 8. Bienes de Uso

Los bienes de uso comprenden lo siguiente:

Vida útil (Años)	31 de diciembre de 2014			30 de junio de 2014	
	Costo	Depreciación acumulada	Neto	Neto	
	(En bolívares)				
Mobiliario	10	5.047.564	(1.696.950)	3.350.614	2.558.430
Edificaciones e instalaciones	40	2.955.000	(147.752)	2.807.248	2.844.186
Equipos de computación	Entre 2 y 4	23.989.813	(11.195.918)	12.793.895	12.841.358
Equipos de comunicación	8	5.340.693	(680.522)	4.660.171	1.998.584
Otros equipos de oficina	8	4.473.415	(1.271.903)	3.201.512	3.278.634
Equipos de aire acondicionado	8	2.894.008	(1.453.490)	1.440.518	1.374.317
		<u>44.700.493</u>	<u>(16.446.535)</u>	<u>28.253.958</u>	<u>24.895.509</u>

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, BANGENTE registró gastos de depreciación por Bs 3.142.770 y Bs 2.228.932, respectivamente, que se presentan en el estado de resultados en el grupo Gastos generales y administrativos, Nota 14.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2014, BANGENTE incorporó equipos móviles por Bs 2.805.333, registrados en el grupo de Equipos de comunicación.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2014, la cuenta de Equipos de computación incluye adquisiciones por Bs 2.129.828 (Bs 7.355.543 al 30 de junio de 2014), que corresponden principalmente a compra de impresoras y computadoras.

A continuación se presenta el movimiento de los saldos de los bienes de uso:

	Costo		Saldos al 31 de diciembre de 2014
	Saldos al 30 de junio de 2014	Adiciones (En bolívares)	
Mobiliario	4.046.265	1.001.299	5.047.564
Edificaciones e instalaciones	2.955.000	-	2.955.000
Equipos de computación	21.859.985	2.129.828	23.989.813
Equipos de comunicación	2.535.360	2.805.333	5.340.693
Otros equipos de oficina	4.281.875	191.540	4.473.415
Equipos de aire acondicionado	2.520.789	373.219	2.894.008
	<u>38.199.274</u>	<u>6.501.219</u>	<u>44.700.493</u>

	Depreciación acumulada		Saldos al 31 de diciembre de 2013
	Saldos al 30 de junio de 2013	Gasto de depreciación (En bolívares)	
Mobiliario	(1.487.835)	(209.115)	(1.696.950)
Edificaciones e instalaciones	(110.814)	(36.938)	(147.752)
Equipos de computación	(9.018.627)	(2.177.291)	(11.195.918)
Equipos de comunicación	(536.776)	(143.746)	(680.522)
Otros equipos de oficina	(1.003.241)	(268.662)	(1.271.903)
Equipos de aire acondicionado	(1.146.472)	(307.018)	(1.453.490)
	<u>(13.303.765)</u>	<u>(3.142.770)</u>	<u>(16.446.535)</u>

	Costo		Saldos al 30 de junio de 2014
	Saldos al 31 de diciembre de 2013	Adiciones (En bolívares)	
Mobiliario	4.046.265	-	4.046.265
Edificaciones e instalaciones	2.955.000	-	2.955.000
Equipos de computación	14.504.442	7.355.543	21.859.985
Equipos de comunicación	2.039.001	496.359	2.535.360
Otros equipos de oficina	3.017.880	1.263.995	4.281.875
Equipos de aire acondicionado	1.878.402	642.387	2.520.789
	<u>28.440.990</u>	<u>9.758.284</u>	<u>38.199.274</u>

	Depreciación acumulada		Saldos al 30 de junio de 2014
	Saldos al 31 de diciembre de 2013	Gasto de depreciación (En bolívares)	
Mobiliario	(1.288.136)	(199.699)	(1.487.835)
Edificaciones e instalaciones	(73.876)	(36.938)	(110.814)
Equipos de computación	(7.510.112)	(1.508.515)	(9.018.627)
Equipos de comunicación	(440.114)	(96.662)	(536.776)
Otros equipos de oficina	(822.579)	(180.662)	(1.003.241)
Equipos de aire acondicionado	(940.016)	(206.456)	(1.146.472)
	<u>(11.074.833)</u>	<u>(2.228.932)</u>	<u>(13.303.765)</u>

## 9. Otros Activos

Los otros activos están conformados por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
	(En bolívares)	
<b>Gastos diferidos</b>		
Mejoras a propiedades arrendadas, netas de amortización acumulada por Bs 9.950.580 (Bs 6.864.024 al 30 de junio de 2014)	16.517.304	16.916.837
Licencias, netas de amortización acumulada por Bs 2.222.280 (Bs 1.744.478 al 30 de junio de 2014)	1.870.590	1.552.846
Sistemas informáticos (software), netos de amortización acumulada por Bs 541.065 (Bs 442.750 al 30 de junio de 2014)	275.184	1.064.491
	<u>18.663.078</u>	<u>19.534.174</u>

	31 de diciembre de 2014 (En bolívares)	30 de junio de 2014
<b>Otros</b>		
Anticipos a proveedores y otros gastos pagados por anticipado	4.348.492	5.937.708
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 13)	2.712.535	2.346.176
Impuestos pagados por anticipado	5.625.310	1.325.002
Otras cuentas por cobrar varias (Nota 18)	502.370	967.394
Partidas deudoras pendientes en conciliación en moneda nacional	272.703	466.126
Operaciones en suspenso	-	594.394
	32.124.488	31.170.974
Provisión para otros activos	(302.958)	(221.596)
	<u>31.821.530</u>	<u>30.949.378</u>

Los anticipos a proveedores y otros gastos pagados por anticipado incluyen anticipos hechos a distintos proveedores por servicios, seguros y por depósitos dados en garantía.

Los impuestos pagados por anticipado corresponden a lo pagado por concepto de la declaración estimada de rentas.

En septiembre de 2011 BANGENTE celebró un contrato con Zurich Seguros, C.A., en el cual BANGENTE realiza el cobro de pólizas de seguro con cargo en cuenta de aquellos clientes de Zurich con cuenta en BANGENTE, previa autorización de los mismos. BANGENTE cobra el 19% y 24% sobre los montos efectivamente debitados de las cuentas mantenidas por los clientes. Al 31 de diciembre de 2014 BANGENTE mantiene en el grupo Otras cuentas por cobrar varias Bs 418.337 (Bs 915.094 al 30 de junio de 2014) y registró ingresos por Bs 2.307.020 (Bs 1.908.400 en el semestre finalizado el 30 de junio de 2014) en el grupo Ingresos operativos varios, por este concepto.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, BANGENTE registró gastos de amortización de los gastos diferidos por Bs 3.671.633 y Bs 3.098.077, respectivamente, que se presentan en el estado de resultados en el grupo Gastos generales y administrativos, Nota 14.

A continuación se indica el movimiento del saldo de la provisión mantenida para otros activos:

	31 de diciembre de 2014 (En bolívares)	30 de junio de 2014
Saldo al principio del semestre	221.596	214.185
Provisión del semestre	81.362	40.551
Castigo	-	(33.140)
Saldo al final del semestre	<u>302.958</u>	<u>221.596</u>

Al 31 de diciembre de 2014 la cuenta de Mejoras a propiedades arrendadas incluye adquisiciones por Bs 2.687.023 (Bs 7.972.398 al 30 de junio de 2014), que corresponden principalmente a remodelaciones de la agencia en San Felipe y Palo Verde.

Según instrucciones de SUDEBAN, mediante los Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-27331 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-31708, BANGENTE ajustó Bs 690.991 registrados en la cuenta de Software contra gastos generales y administrativos, los cuales corresponden a horas de desarrollo de especialista IT solución móvil.

A continuación se presenta el movimiento del saldo de los gastos diferidos para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014:

	Costo			Saldos al 31 de diciembre de 2014
	Saldos al 30 de junio de 2014	Adiciones	Retiros	
			(En bolívares)	
Mejoras a propiedades arrendadas	23.780.861	2.687.022	-	26.467.883
Licencias compradas	3.297.324	804.504	(8.957)	4.092.871
Software	1.507.241	-	(690.991)	816.250
Otros gastos diferidos por reconversión	293.485	-	-	293.485
	<u>28.878.911</u>	<u>3.491.526</u>	<u>(699.948)</u>	<u>31.670.489</u>

Saldos al 30 de junio de 2014	Amortización acumulada		Saldos al 31 de diciembre de 2014
	Gastos de amortización	Retiros	
		(En bolívares)	
Mejoras a propiedades arrendadas	(6.864.024)	(3.086.555)	-
Licencias compradas	(1.744.478)	(486.761)	8.958
Software	(442.750)	(98.316)	-
Otros gastos diferidos por reconversión	(293.485)	-	-
	<u>(9.344.737)</u>	<u>(3.671.632)</u>	<u>(8.958)</u>

Saldos al 31 de diciembre de 2013	Costo		Saldos al 30 de junio de 2014
	Adiciones	Retiros	
		(En bolívares)	
Mejoras a propiedades arrendadas	16.473.111	7.972.398	(664.648)
Licencias compradas	3.113.595	372.219	(188.490)
Software	1.387.902	174.252	(54.913)
Otros gastos diferidos por reconversión	293.485	-	-
	<u>21.268.093</u>	<u>8.518.869</u>	<u>(908.051)</u>

Saldos al 31 de diciembre de 2013	Amortización acumulada		Saldos al 30 de junio de 2014
	Adiciones	Retiros	
		(En bolívares)	
Mejoras a propiedades arrendadas	(4.985.087)	(2.543.585)	664.648
Licencias compradas	(1.482.614)	(450.354)	188.490
Software	(393.525)	(104.138)	54.913
Otros gastos diferidos por reconversión	(293.485)	-	-
	<u>(7.154.711)</u>	<u>(3.098.077)</u>	<u>908.051</u>

## 10. Captaciones del Público

Las captaciones del público comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2014 (En bolívares)	30 de junio de 2014
<b>Depósitos en cuentas corrientes y certificados a la vista</b>		
Cuentas corrientes no remuneradas	566.622.877	443.242.047
Cuentas corrientes remuneradas, con interés anual del 0,04% (2% y 5% al 30 de junio de 2014)	22.078.150	21.195.769
Depósitos y certificados a la vista, con intereses anuales entre el 5% y 15% (5% y 8% al 30 de junio de 2014)	<u>840.443.326</u>	<u>727.383.802</u>
	<u>1.429.144.353</u>	<u>1.191.821.618</u>
Depósitos de ahorro, con interés anual de 13,2% (12,5% y 16% al 30 de junio de 2014)	<u>121.448.095</u>	<u>91.519.276</u>
<b>Depósitos a plazo, con intereses anuales entre el 14,5% y 16,5% (14,5% al 30 de junio de 2014)</b>		
Hasta 30 días	293.990.489	98.001.863
De 31 a 60 días	165.561.382	48.340.261
De 61 a 90 días	54.983.545	31.294.591
De 91 a 180 días	<u>200.140.001</u>	<u>6.224.000</u>
	<u>714.675.417</u>	<u>183.860.715</u>
<b>Captaciones del público restringidas</b>		
Depósitos de ahorro inactivos	4.322.965	4.340.632
Cuentas corrientes inactivas	<u>822.959</u>	<u>835.864</u>
	<u>5.145.924</u>	<u>5.176.496</u>
	<u>2.270.413.789</u>	<u>1.472.378.105</u>

Las normas internas de BANGENTE establecen que los deudores de la cartera de créditos deben mantener una cuenta de ahorro o corriente en BANGENTE, en la cual depositarán los fondos para abonar a los saldos de sus créditos.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, BANGENTE mantiene intereses por pagar sobre otros depósitos y certificados a la vista por Bs 4.190.157 y Bs 2.442.982, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, BANGENTE mantiene intereses por pagar sobre depósitos a plazo por Bs 8.557.289 y Bs 2.125.755, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, los depósitos de cuentas de ahorro y cuentas corrientes inactivas corresponden a cuentas sin movimiento por más de un año.

#### 11. Otros Financiamientos Obtenidos

Los otros financiamientos obtenidos corresponden a obligaciones con instituciones financieras del país y comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
	(En bolívares)	
<b>Certificados de microcréditos</b>		
100% Banco, Banco Comercial, C.A., con vencimientos entre enero y febrero de 2015 (julio de 2014 al 30 de junio de 2014)	78.980.267	47.200.000
Citibank, C.A., Banco Universal, con vencimientos entre enero y febrero de 2015 (julio y septiembre de 2014 al 30 de junio de 2014)	34.000.000	34.000.000
Banco Espirito Santo, S.A., con vencimientos entre marzo y mayo de 2015 (abril y mayo de 2014 al 30 de junio de 2014)	3.550.150	5.500.000
Banco Activo, C.A., Banco Universal, con vencimiento en agosto de 2014	-	40.170.993
	<u>116.530.417</u>	<u>126.870.993</u>

BANGENTE mantiene obligaciones con instituciones financieras del país denominadas "Certificados de microcréditos", las cuales son consideradas por dichas instituciones como inversiones en el sector microempresarial a efectos de dar cumplimiento con el porcentaje mínimo que deben destinar al otorgamiento de microcréditos, de acuerdo con la autorización recibida por SUDEBAN el 25 de octubre de 2002. Al 31 de diciembre de 2014 estos certificados de microcréditos causan intereses anuales entre el 9% y 14,50% (5,50% y 11% al 30 de junio de 2014).

Al 31 de diciembre de 2014 BANGENTE mantiene intereses por pagar sobre certificados de microcréditos por Bs 1.706.816 (Bs 1.030.228 al 30 de junio de 2014), los cuales se presentan como gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos.

En fecha 13 de agosto de 2014, SUDEBAN, mediante la Resolución N° 113.14, estableció los límites para las colocaciones interbancarias, que no podrán exceder el 10% del patrimonio total al cierre del mes anterior de la institución colocadora o aceptante de los fondos.

A los fines de dar cumplimiento con los límites para las colocaciones interbancarias, las instituciones se regirán por el siguiente cronograma para disminuir el exceso:

	Porcentaje
31 de diciembre de 2014	50
31 de marzo de 2015	100

#### 12. Acumulaciones y Otros Pasivos

Las acumulaciones y otros pasivos comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
	(En bolívares)	
Partidas por aplicar	1.264.529	57.259.751
Provisión para prestaciones sociales e indemnizaciones laborales (Notas 1 y 2-g)	12.741.681	13.654.587
Utilidades por pagar (Nota 2-g)	1.340.409	10.847.404
Aportes y retenciones laborales por pagar	2.769.538	9.704.605
Cuentas por pagar a proveedores y otros (Nota 18)	8.975.393	7.000.211
Provisión para impuestos (Nota 13)	12.883.256	5.531.080
Bono vacacional por pagar (Nota 2-g)	4.456.976	4.417.947
Vacaciones por disfrutar (Nota 2-g)	2.667.955	3.420.357
Bonificación de empleados por pagar	4.374.000	3.341.477
Otras provisiones	2.163.146	1.581.904
Retenciones por pagar	1.001.092	1.306.583
Alquileres por pagar	759.730	1.074.917
Provisión para la Ley Orgánica de Drogas	1.265.432	595.432
Aporte al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física	1.148.800	537.124
Servicios por pagar y otros	2.814.056	418.001
Dietas y otras cuentas por pagar a directores	65.370	87.870
Ingresos diferidos	46.386	-
	<u>60.737.749</u>	<u>120.779.250</u>

Al 30 de junio de 2014 las partidas por aplicar incluyen Bs 56.774.774, correspondientes a créditos otorgados a clientes al 30 de junio de 2014, que fueron abonados en la cuenta corriente o de ahorro del cliente el día hábil siguiente.

#### Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

El 18 de noviembre de 2014 fue promulgada en Gaceta Oficial la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI), la cual establece una alícuota anual equivalente al 0,5% de los ingresos brutos obtenidos en el territorio nacional en el año anterior. Adicionalmente, en este instrumento legal se crea el Fondo Nacional para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (FONACIT), el cual será responsable de la administración, recaudación, control, verificación y determinación cuantitativa y cualitativa de los aportes para la ciencia, la tecnología, la innovación y sus aplicaciones. Asimismo, señala que los sujetos obligados podrán optar al uso de los recursos provenientes de los aportes a la ciencia, la tecnología y la innovación, siempre y cuando planteen la formulación de proyectos, planes, programas y actividades anuales que correspondan con las áreas prioritarias establecidas por la autoridad nacional con competencia en materia de ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones, y los mismos deberán presentarse dentro del tercer trimestre de cada año. Posteriormente, dentro de los tres primeros meses del año, los usuarios de los recursos provenientes de los aportes a la ciencia, la tecnología y la innovación deberán presentar al FONACIT un informe técnico y administrativo de las actividades realizadas el año inmediato anterior.

El Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación Referido a los Aportes, el Financiamiento y su Resultado, y la Ética en la Investigación, Tecnología e Innovación establece que el aporte debe pagarse y la declaración debe efectuarse durante el segundo trimestre posterior al cierre del ejercicio económico en el cual fueron generados los ingresos brutos. Los resultados de los semestres finalizados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014 incluyen en el grupo Gastos operativos varios Bs 939.218, respectivamente.

#### Ley Orgánica de Drogas

La Ley Orgánica de Drogas establece que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen 50 trabajadores o más, están obligados a aportar el equivalente al 1% de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio ante el Fondo Nacional Antidrogas (FONA), dentro de los 60 días continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo. Las personas jurídicas pertenecientes a grupos económicos se consolidarán a los fines de cumplir con esta previsión.

El 1 de julio de 2009 mediante el Decreto N° 6.678 se crea el FONA, encargado de la recaudación del aporte y la contribución especial establecidos en la Ley que regula la materia antidrogas.

En los resultados de los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014 se mantiene una provisión de Bs 670.000 y Bs 531.942, respectivamente, por este concepto.

#### Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física

La Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física tiene por objeto establecer las bases para la educación, regular la promoción, organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos. La Ley establece que las empresas sujetas deben destinar el 1% de la utilidad neta o ganancia contable al financiamiento de las actividades contenidas en la Ley. El

Reglamento Parcial N° 1 de esta Ley, entre otros aspectos, establece la forma de declaración y pago de dicho aporte, así como la obligatoriedad de efectuar la declaración estimada de dicho aporte dentro de los 190 días siguientes del cierre contable.

En la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-12159 del 4 de mayo de 2012, SUDEBAN dictó cierta normativa sobre los plazos y la contabilización de dicho aporte. Al 31 de diciembre de 2014 BANGENTE mantiene una provisión de Bs 1.148.800 (Bs 537.124 al 30 de junio de 2014) de acuerdo con lo establecido en la referida Ley.

### 13. Impuestos

#### a) Impuesto sobre la renta

El ejercicio fiscal de BANGENTE finaliza el 31 de diciembre de cada año. Para el año finalizado el 31 de diciembre de 2014, BANGENTE determinó un enriquecimiento neto gravable de fuente territorial de Bs 37.056.123, el cual originó un gasto de impuesto de Bs 12.907.914. Para el semestre finalizado el 30 de junio de 2014, BANGENTE estimó un gasto de impuesto de Bs 5.531.080. Las principales diferencias entre la renta gravable y la utilidad financiera las originan el efecto neto del reajuste regular por inflación, las provisiones y apartados que normalmente son deducibles en ejercicios fiscales siguientes y el efecto neto de la exención a los enriquecimientos provenientes de los Bonos de la Deuda Pública Nacional emitidos por la República Bolivariana de Venezuela.

La Ley de Impuesto sobre la Renta prevé el gravamen a la renta mundial y a las ganancias de capital que fueron incluidas en la Reforma de la Ley a partir del 2001.

A continuación se presenta un resumen de la conciliación entre la utilidad financiera y la ganancia fiscal determinada en el año finalizado el 31 de diciembre de 2014:

Tarifa de impuesto según la Ley	<u>34%</u>
	(En bolívares)
Utilidad financiera del año finalizado el 31 de diciembre de 2014 (antes de impuesto)	118.877.984
Diferencia entre la utilidad financiera y la renta fiscal	
Ingreso por títulos valores emitidos o avalados por la Nación	(1.802.230)
Efectos del reajuste regular por inflación para fines fiscales	(118.840.248)
Provisión neta de cartera de créditos	38.202.546
Provisiones créditos contingentes, otras prestaciones sociales, y otros, netos de castigos	1.225.025
Contribuciones sociales, netas	(3.229.988)
Otros efectos, netos	<u>2.623.034</u>
Enriquecimiento gravable de fuente territorial después de ajuste por inflación fiscal	<u>37.056.123</u>
Impuesto sobre la renta del 2014	<u>12.535.582</u>

El gasto de impuesto comprende lo siguiente:

	<u>Semestres finalizados el</u>	
	<u>31 de diciembre de 2014</u>	<u>30 de junio de 2014</u>
	(En bolívares)	
Impuesto sobre la renta	7.352.176	5.555.738
Impuesto diferido	<u>(366.359)</u>	<u>(260.706)</u>
	<u>6.985.817</u>	<u>5.295.032</u>

#### b) Impuesto sobre la renta diferido

Los principales componentes del impuesto sobre la renta diferido comprenden lo siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2014</u>	<u>30 de junio de 2014</u>
	(En bolívares)	
Bienes de uso	1.245.846	1.207.748
Acumulación para contribuciones sociales	241.394	765.967
Acumulaciones de gastos varios	918.418	(1.268)
Provisión para cartera de créditos	245.797	320.436
Provisión para otros activos	35.264	25.005
Provisión para inversiones en títulos valores	1.164	1.128
Provisión para rendimientos por cobrar	<u>24.652</u>	<u>27.160</u>
	<u>2.712.535</u>	<u>2.346.176</u>

El movimiento del saldo de la cuenta de Impuesto sobre la renta diferido activo para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014 se resumen a continuación:

	<u>Bienes de uso</u>	<u>Acumulaciones y otros pasivos</u>	<u>Provisiones para activos</u>	<u>Total</u>
	(En bolívares)			
Al 31 de diciembre de 2013	733.766	1.024.374	327.330	2.085.470
Créditos (cargos) contra resultados	<u>473.982</u>	<u>(259.675)</u>	<u>46.399</u>	<u>260.706</u>
Al 30 de junio de 2014	1.207.748	764.699	373.729	2.346.176
Créditos (cargos) contra resultados	<u>38.098</u>	<u>395.113</u>	<u>(66.852)</u>	<u>366.359</u>
Al 31 de diciembre de 2014	<u>1.245.846</u>	<u>1.159.812</u>	<u>306.877</u>	<u>2.712.535</u>

El 18 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.152, se publicó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley que establece el impuesto sobre la renta; vigente desde la fecha de su publicación, pero aplicable a los ejercicios fiscales que se inicien después de su vigencia (1 de enero de 2015).

Los principales cambios de la nueva Ley se refieren a la eliminación de la exención para las cooperativas e instituciones sin fines de lucro; la deducibilidad de las pérdidas de bienes sólo cuando correspondan a activos fijos destinados a la producción de la renta, originadas por caso fortuito o fuerza mayor; exclusión del sistema de ajuste por inflación, a las instituciones financieras, empresas de seguro y reaseguro; se mantiene el traslado de pérdidas de explotación por 3 años pero sólo hasta el 25% del enriquecimiento obtenido en cada ejercicio y las derivadas del ajuste por inflación no podrán ser trasladadas. La Ley de Impuesto sobre la Renta prevé el gravamen a la renta mundial y a las ganancias de capital.

### 14. Gastos Generales y Administrativos, Gastos de Personal y Otros Ingresos Operativos

Los gastos generales y administrativos, gastos de personal y otros ingresos operativos comprenden lo siguiente:

	<u>Semestres finalizados el</u>	
	<u>31 de diciembre de 2014</u>	<u>30 de junio de 2014</u>
	(En bolívares)	
<b>Gastos generales y administrativos</b>		
Gastos por servicios externos (Nota 18)	26.471.910	22.254.343
Mantenimiento y reparaciones	9.767.724	5.818.703
Gastos de alquiler de bienes (Nota 18)	5.860.235	5.552.532
Gastos de traslado y comunicaciones	7.200.883	4.846.338
Impuestos y contribuciones	5.465.410	4.069.794
Otros gastos generales diversos	3.724.660	3.774.061
Amortización de gastos diferidos (Nota 9)	3.671.633	3.098.077
Depreciación y desvalorización de bienes de uso (Nota 8)	3.142.770	2.228.932
Papelaría y efectos de escritorio	3.843.765	1.643.365
Publicidad y propaganda	1.385.755	592.798
Gastos de seguro	<u>207.708</u>	<u>141.938</u>
	<u>70.742.453</u>	<u>54.020.881</u>
<b>Gastos de personal</b>		
Sueldos y salarios	28.622.749	24.176.072
Utilidades y otras bonificaciones (Nota 2-g)	29.325.543	22.183.116
Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales (Nota 2-g)	14.205.244	11.778.750
Aportes patronales	9.187.113	6.337.462
Otros gastos de personal	6.552.632	4.564.878
Seguros 8.397.843	4.400.501	
Bonificaciones al personal	10.224.467	1.688.220
Vacaciones y bono vacacional (Nota 2-g)	<u>2.690.383</u>	<u>2.322.065</u>
	<u>109.205.974</u>	<u>77.451.064</u>
<b>Otros ingresos operativos</b>		
Ingresos por servicios de desarrollo microempresarial (Nota 6)	129.001.527	89.874.508
Comisión por mantenimiento de cuentas	1.516.495	1.408.569
Otras comisiones y otros ingresos	575.079	477.956
Ganancia neta por valoración y venta de títulos valores (Nota 5)	-	92.758
	<u>131.093.101</u>	<u>91.853.791</u>

En septiembre de 2013, mediante la Resolución N° 150.13, SUDEBAN sancionó a BANGENTE con una multa de Bs 47.600, equivalente al 0,2% de su capital social, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del Artículo N° 203 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Al respecto, BANGENTE solicitó una medida de suspensión de efectos, la cual no fue decretada por la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo, en vista de lo cual, procedió a realizar el pago de dicha multa, cuyo monto se encuentra incluido en el grupo Gastos generales y administrativos al 31 de diciembre de 2014.

#### Evento posterior

El 9 de enero de 2015, mediante el Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-00533, SUDEBAN notificó a BANGENTE sobre un acto sancionatorio de multa por un monto de Bs 350.000, que representa el 1% del capital social, por supuesto incumplimiento de los plazos y prórrogas establecidos para la migración del sistema de administración y control de microcréditos utilizado por BANGENTE (Sicrédito) a un nuevo sistema especialmente diseñado y desarrollado por Bancaribe. BANGENTE consignó un recurso de reconsideración del referido acto en fecha 27 de enero de 2015, el cual se encuentra pendiente de decisión por parte del organismo supervisor.

#### 15. Ingresos y Gastos Extraordinarios

Se registró un ingreso extraordinario por Bs 4.032.141 relacionado a un saldo a favor de BANGENTE en el IVSS, vinculado a diferencias en las facturas emitidas por dicho organismo hasta mayo de 2013, que generaron pagos superiores a los que le correspondían a BANGENTE. El registro fue autorizado por SUDEBAN mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV4-43707 del 23 de diciembre de 2014.

BANGENTE registró un gasto extraordinario por Bs 3.400.000 correspondiente a una donación a la Fundación Bangente para la Economía Popular efectuada el 12 de diciembre de 2014, previamente aprobada por la Junta Directiva realizada el 10 de diciembre de 2014.

#### 16. Cuentas de Orden

Las cuentas de orden comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
	(En bolívares)	
<b>Otras cuentas de orden deudoras</b>		
Garantías recibidas	8.771.475.632	6.261.888.643
Créditos desincorporados por incobrables	88.645.293	81.381.284
Otras cuentas de registros	67.819	67.819
Rendimientos por cobrar (Nota 6)	276.448	306.744
	<u>8.860.465.192</u>	<u>6.343.644.490</u>

Para otorgar créditos, BANGENTE evalúa la aceptabilidad de cada cliente. El monto recibido en garantía, en el caso de que BANGENTE lo estime necesario para el otorgamiento de un crédito, se determina con base en una evaluación de crédito de la contraparte. Los tipos de garantía requeridos varían y pueden estar constituidos, entre otros, por inventarios, bienes muebles e inmuebles y títulos valores.

Al 31 de diciembre de 2014 BANGENTE mantiene créditos mancomunados e individuales desincorporados por incobrables por Bs 88.645.293 (Bs 81.381.284 al 30 de junio de 2014).

#### 17. Patrimonio

##### a) Capital social

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, el capital social suscrito y pagado de BANGENTE es de Bs 35.000.000, y está constituida por 35.000.000 de acciones, con valor nominal de Bs 1 cada una. Las acciones representativas del capital social tienen igual valor y conceden a los accionistas iguales derechos, salvo para la elección de los miembros de la Junta Directiva.

Los títulos de las acciones suscritas por los accionistas al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014 se identifican como acciones nominativas no convertibles al portador en la siguiente forma:

	Número de acciones	Porcentaje de participación
<b>Accionistas</b>		
Banco del Caribe, C.A., Banco Universal	31.140.444	88,97
Centro al Servicio de la Acción Popular, CESAP	3.513.876	10,04
Acción Gateway Fund, L.L.C.	223.680	0,64
Otros	122.000	0,35
	<u>35.000.000</u>	<u>100,00</u>

#### b) Resultados acumulados y reservas

BANGENTE, de acuerdo con las disposiciones establecidas en sus estatutos y en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, registra semestralmente un apartado para reserva legal equivalente al 20% de la utilidad neta semestral hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando el monto de reserva legal haya alcanzado este límite, BANGENTE debe registrar como apartado para reserva legal el 10% de la utilidad neta semestral hasta alcanzar el 100% del capital social. Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, las reservas de capital incluyen Bs 1.407.000 y Bs 1.232.000, respectivamente, correspondientes a un apartado equivalente al 0,5% sobre el capital social correspondiente al Fondo Social para Contingencias establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario (Notas 1 y 5), la cual establece que dicha reserva será equivalente al 10% del capital social y que el porcentaje previsto se alcanzará con aportes semestrales del 0,5% del capital social, hasta alcanzar el 10% requerido.

De acuerdo con lo establecido por SUDEBAN, en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2014, BANGENTE reclasificó a la cuenta de Superávit restringido Bs 27.825.653 (Bs 21.315.230 durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2014), equivalentes al 50% del resultado del semestre, neto de apartado para reserva legal. Los montos incluidos en la cuenta de Superávit restringido por este concepto no estarán disponibles para el pago de dividendos en efectivo y sólo podrán ser utilizados para aumentos del capital social.

#### c) Índices de capital de riesgo

Los índices mantenidos por BANGENTE y requeridos, de acuerdo con las normas de SUDEBAN, han sido calculados con base en las cifras presentadas en los estados financieros de BANGENTE, y se indican a continuación:

	Índice mantenido	
	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
	%	%
Capital de riesgo - Global	20,79	21,40
Patrimonio/Activos totales	9,34	10,15

Los índices mínimos de capital de riesgo global y de patrimonio sobre activos totales (índice de solvencia) son de 12% y 9%, respectivamente.

En fecha 25 de agosto de 2014, SUDEBAN, mediante la Resolución N° 117.14, estableció el porcentaje del índice de adecuación del patrimonio contable previsto en el Artículo N° 6 de la Resolución N° 305-09 del 9 de julio de 2009. Las instituciones bancarias deberán mantener un índice de adecuación del patrimonio contable que no deberá ser inferior al 9%.

#### 18. Saldos y Transacciones con Accionistas, Empresas e Instituciones Relacionadas

BANGENTE es filial de Banco del Caribe, C.A. Banco Universal. Por la naturaleza de su negocio, BANGENTE efectúa transacciones mercantiles y mantiene saldos importantes con empresas relacionadas. Debido a estas relaciones, es posible que algunas de estas transacciones podrían resultar en términos que no fueran los mismos a aquéllos que resultarían de transacciones con empresas no relacionadas entre sí.

A continuación se presenta un resumen de los principales saldos y transacciones que mantiene BANGENTE con accionistas, empresas e instituciones relacionadas:

	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
	(En bolívares)	
<b>Activo</b>		
Disponibilidades	92.610.021	31.950.202
Otros activos	63.221	52.300
Total activo	<u>92.673.242</u>	<u>32.002.502</u>
<b>Pasivo</b>		
Acumulaciones y otros pasivos	-	2.187.537
Total pasivo	<u>-</u>	<u>2.187.537</u>
	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2014	30 de junio de 2014
	(En bolívares)	
<b>Egresos</b>		
Gastos financieros	2.435.833	-
Gastos generales y administrativos	13.608.823	13.176.563
Total egresos	<u>16.044.656</u>	<u>13.176.563</u>



### 23. Valor Razonable de Instrumentos Financieros

El valor razonable de mercado de un instrumento financiero se define como el monto por el cual dicho instrumento pudiera ser intercambiado entre dos partes interesadas, en condiciones normales distintas a una venta forzada o por liquidación. Para aquellos instrumentos financieros sin un valor específico de mercado disponible se ha estimado como valor razonable de mercado, el valor presente del flujo de efectivo futuro del instrumento financiero o se han usado algunas otras técnicas de valoración. Estas técnicas son sustancialmente subjetivas y están afectadas significativamente por las premisas usadas, incluyendo las tasas de descuento, estimados de flujos futuros de caja y expectativas de pagos anticipados. BANGENTE no ha identificado instrumentos calificables como derivados. BANGENTE reconoce las transacciones con instrumentos financieros en la fecha de la negociación.

Adicionalmente, los valores razonables de mercado no pretenden estimar el valor de otros negocios generadores de ingresos ni de actividades de negocios futuros, es decir, no representan el valor de BANGENTE como una empresa en marcha. El valor razonable de mercado estimado de los instrumentos financieros de BANGENTE, su saldo en libros, las principales premisas asumidas, y la metodología usada para estimar los valores razonables de mercado se presentan a continuación:

	31 de diciembre de 2014		30 de junio de 2014	
	Saldo en libros	Valor de mercado estimado	Saldo en libros	Valor de mercado estimado
	(En bolívares)			
<b>Activo</b>				
Disponibilidades	349.583.730	349.583.730	159.957.413	159.957.413
Inversiones en títulos valores, neta	50.289.163	50.289.163	50.114.163	50.114.163
Cartera de créditos, neta	2.219.026.831	2.219.026.831	1.629.427.506	1.629.427.506
Intereses y comisiones por cobrar, neto	31.753.462	31.753.462	19.645.843	19.645.843
	<u>2.650.653.186</u>	<u>2.650.653.186</u>	<u>1.859.144.925</u>	<u>1.859.144.925</u>
<b>Pasivo</b>				
Captaciones del público	2.270.413.789	2.270.413.789	1.472.378.105	1.472.378.105
Otros financiamientos obtenidos	116.530.417	116.530.417	126.870.993	126.870.993
Intereses y comisiones por pagar	14.454.262	14.454.262	5.598.965	5.598.965
	<u>2.401.398.468</u>	<u>2.401.398.468</u>	<u>1.604.848.063</u>	<u>1.604.848.063</u>

A continuación se presenta un resumen de los métodos y premisas más significativos, usados en la estimación de valores razonables de mercado de los instrumentos financieros:

#### Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, tanto activos como pasivos, han sido presentados a su valor en libros incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, dado al relativamente corto periodo de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, los otros financiamientos obtenidos y las comisiones e intereses por cobrar y por pagar.

#### Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares o el flujo de efectivo futuro de los títulos valores, Nota 5.

#### Cartera de créditos

La mayor parte de la cartera de créditos devenga intereses a tasas de mercado que son revisadas con frecuencia. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado, Nota 6.

### 24. Límites Legales para el Otorgamiento de Créditos e Inversiones

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2014, BANGENTE no mantiene inversiones y créditos que excedan las limitaciones establecidas en el Artículo N° 98 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

### 25. Estados Financieros en Valores Actualizados por los Efectos de la Inflación, Presentados como Información Complementaria

A continuación se presentan, como información complementaria, los estados financieros estatutarios de BANGENTE, expresados en valores actualizados por los efectos de la inflación:

#### Balance General - Complementario 31 de diciembre y 30 de junio de 2014

	31 de diciembre de 2014 (En bolívares constantes al 31 de diciembre de 2014)	30 de junio de 2014
<b>Activo</b>		
<b>Disponibilidades</b>	<u>349.583.730</u>	<u>207.832.667</u>
Efectivo	246.000	317.679
Banco Central de Venezuela	254.793.313	165.492.652
Bancos y otras instituciones financieras del país	94.544.366	42.022.270
Bancos y corresponsales del exterior	51	66
<b>Inversiones en títulos valores</b>	<u>50.289.163</u>	<u>65.113.332</u>
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	10.000	12.993
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	49.057.163	63.739.972
Inversiones de disponibilidad restringida (Provisión para inversiones en títulos valores)	1.232.000	1.373.360
	(10.000)	(12.993)
<b>Cartera de créditos</b>	<u>2.219.026.831</u>	<u>2.117.115.159</u>
Créditos vigentes	2.281.892.518	2.170.437.099
Créditos reestructurados	2.958	36.527
Créditos vencidos	7.311.650	8.408.408
Créditos en litigio	88.147	185.356
(Provisión para cartera de créditos)	(70.268.442)	(61.952.231)
<b>Intereses y comisiones por cobrar</b>	<u>31.753.462</u>	<u>25.525.844</u>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	189.554	233.191
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	32.270.294	25.988.502
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(706.386)	(695.849)
<b>Bienes de uso</b>	<u>52.984.276</u>	<u>53.012.019</u>
<b>Otros activos</b>	<u>43.080.341</u>	<u>49.990.497</u>
<b>Total activo</b>	<u>2.746.717.803</u>	<u>2.518.589.518</u>
<b>Pasivo y Patrimonio</b>		
<b>Captaciones del público</b>	<u>2.270.413.789</u>	<u>1.913.060.872</u>
Depósitos en cuentas corrientes y certificados a la vista	1.429.144.353	1.548.533.829
Depósitos en cuentas corrientes no remuneradas	566.622.877	575.904.392
Depósitos en cuentas corrientes remuneradas	22.078.150	27.539.663
Depósitos y certificados a la vista	840.443.326	945.089.774
Depósitos de ahorro	121.448.095	118.910.995
Depósitos a plazo	714.675.417	238.890.227
Captaciones del público restringidas	5.145.924	6.725.821
<b>Otros financiamientos obtenidos</b>	<u>116.530.417</u>	<u>164.843.481</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	116.530.417	164.843.481
<b>Intereses y comisiones por pagar</b>	<u>14.454.262</u>	<u>7.274.735</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	12.747.446	5.936.160
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	1.706.816	1.338.575
<b>Acumulaciones y otros pasivos</b>	<u>60.737.750</u>	<u>156.928.480</u>
<b>Total pasivo</b>	<u>2.462.136.218</u>	<u>2.242.107.568</u>
<b>Patrimonio</b>		
Capital social actualizado	321.174.775	321.174.775
Reservas de capital	118.941.693	115.188.041
Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activos en moneda extranjera	30.163	30.163
Déficit	(155.565.046)	(159.911.029)
<b>Total patrimonio</b>	<u>284.581.585</u>	<u>276.481.950</u>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>	<u>2.746.717.803</u>	<u>2.518.589.518</u>
<b>Cuentas de orden</b>		
Otras cuentas de orden deudoras	<u>8.860.465.192</u>	<u>8.242.297.286</u>

**Estado de Resultados - Complementario**  
Semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014

	31 de diciembre de 2014 (En bolívares constantes al 31 de diciembre de 2014)	30 de junio de 2014
<b>Ingresos financieros</b>	<u>271.469.170</u>	<u>242.073.950</u>
Ingresos por inversiones en títulos valores	970.208	1.385.475
Ingresos por cartera de créditos	270.361.822	240.688.475
Otros ingresos financieros	137.140	-
<b>Gastos financieros</b>	<u>(96.794.137)</u>	<u>(64.083.125)</u>
Gastos por captaciones del público	(87.016.015)	(56.502.306)
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(9.094.509)	(7.580.819)
Gastos por obligaciones subordinadas	(683.613)	-
<b>Margen financiero bruto</b>	<u>174.675.033</u>	<u>177.990.825</u>
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	838.782	895.650
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	<u>(30.966.309)</u>	<u>(27.072.177)</u>
<b>Margen financiero neto</b>	<u>144.547.506</u>	<u>151.814.298</u>
Otros ingresos operativos	147.546.832	131.314.376
Otros gastos operativos	(97)	(126)
<b>Margen de intermediación financiera</b>	<u>292.094.241</u>	<u>283.128.548</u>
<b>Gastos de transformación</b>	<u>(220.982.921)</u>	<u>(209.699.532)</u>
Gastos de personal	(121.800.014)	(112.163.173)
Gastos generales y administrativos	(86.397.848)	(83.966.057)
Aporte al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios	(11.677.815)	(12.403.026)
Aporte a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario	(1.107.244)	(1.167.276)
<b>Margen operativo bruto</b>	<u>71.111.320</u>	<u>73.429.016</u>
Ingresos operativos varios	3.631.247	2.954.795
Gastos operativos varios	<u>(6.434.666)</u>	<u>(6.493.877)</u>
<b>Margen operativo neto</b>	<u>68.307.901</u>	<u>69.889.934</u>
Ingresos extraordinarios	4.032.140	-
Gastos extraordinarios	<u>(3.400.000)</u>	<u>-</u>
<b>Resultado bruto antes de impuesto y resultado monetario</b>	68.940.041	69.889.934
Impuesto sobre la renta	<u>(8.004.735)</u>	<u>(7.350.015)</u>
<b>Resultado antes del resultado monetario</b>	60.935.306	62.539.919
Resultado monetario neto - Pérdida	<u>(52.835.671)</u>	<u>(43.335.791)</u>
<b>Resultado neto</b>	<u>8.099.635</u>	<u>19.204.128</u>

**Estado de Cambios en el Patrimonio - Complementario**  
Semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014

	Capital social			Reservas de capital	Ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activo en moneda extranjera	Total
	Nominal	Actualización	Total			
(En bolívares constantes al 31 de diciembre de 2014, excepto el capital social nominal)						
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2013</b>	35.000.000	286.174.775	321.174.775	108.806.246	(172.733.362)	30.163
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	19.204.128	-
Apartado para reserva legal y otras reservas de capital	-	-	-	6.381.795	(6.381.795)	-
<b>Saldos al 30 de junio de 2014</b>	35.000.000	286.174.775	321.174.775	115.188.041	(159.911.029)	30.163
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	8.099.635	-
Apartado para reserva legal y otras reservas de capital	-	-	-	3.753.652	(3.753.652)	-
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2014</b>	<u>35.000.000</u>	<u>286.174.775</u>	<u>321.174.775</u>	<u>118.941.693</u>	<u>(155.565.046)</u>	<u>30.163</u>

**Estado de Flujos de Efectivo - Complementario**  
Semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2014

	31 de diciembre de 2014 (En bolívares constantes al 31 de diciembre de 2014)	30 de junio de 2014
<b>Flujos de efectivo por actividades operacionales</b>		
Resultado neto del semestre	8.099.635	19.204.128
Ajustes para conciliar el resultado neto del semestre con el efectivo neto proveniente de actividades operacionales		
Gastos por incobrabilidad de cartera de créditos	30.545.749	26.672.574
Intereses y comisiones por cobrar	420.560	399.604
Depreciación y amortización	15.037.376	13.503.715
Provisión para otros activos	81.362	61.039
Provisión para prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	16.031.088	17.055.063
Abonos al fideicomiso y pagos de prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	(13.462.182)	(8.958.725)
Variación neta de Intereses y comisiones por cobrar	(6.648.178)	2.753.449
Otros activos	(1.041.755)	(3.620.392)
Intereses y comisiones por pagar	7.179.527	(1.364.247)
Acumulaciones y otros pasivos	<u>(98.759.636)</u>	<u>72.330.826</u>
Efectivo neto (usado en) proveniente de actividades operacionales	<u>(42.516.454)</u>	<u>138.037.034</u>
<b>Flujos de efectivo por actividades de financiamiento</b>		
Variación neta de Captaciones del público	357.352.917	(118.250.209)
Otros financiamientos obtenidos	<u>(48.313.064)</u>	<u>(15.785.537)</u>
Efectivo neto proveniente de (usado en) actividades de financiamiento	<u>309.039.853</u>	<u>(134.035.746)</u>
<b>Flujos de efectivo por actividades de inversión</b>		
Créditos otorgados	(1.752.588.485)	(1.567.546.765)
Créditos cobrados	1.620.131.064	1.537.378.023
Variación neta de Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	14.682.809	17.018.573
Inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida	141.360	78.600
Bienes de uso	<u>(7.139.085)</u>	<u>(13.676.495)</u>
Efectivo neto usado en actividades de inversión	<u>(124.772.337)</u>	<u>(26.748.064)</u>
<b>Disponibilidades</b>		
Variación neta	141.751.062	(22.746.776)

	31 de diciembre de 2014 (En bolívares constantes al 31 de diciembre de 2014)	30 de junio de 2014 (En bolívares constantes al 30 de junio de 2014)
Al inicio del semestre	207.832.668	230.579.444
Al final del semestre	<u>349.583.730</u>	<u>207.832.668</u>
<b>Información complementaria</b>		
Resultado monetario neto		
En actividades		
Operacionales	(14.819.284)	1.433.190
De financiamiento	(478.655.255)	(466.131.023)
De inversión	498.434.955	459.442.691
Por tenencia de efectivo	<u>47.875.255</u>	<u>48.590.933</u>
	<u>52.835.671</u>	<u>43.335.791</u>
<b>Información complementaria</b>		
Desincorporación de créditos, intereses y comisiones por cobrar considerados incobrables	<u>5.229.854</u>	<u>4.791.157</u>

A continuación se presenta un resumen de las principales bases utilizadas para la preparación de los estados financieros de BANGENTE, ajustados por los efectos de la inflación:

#### La contabilidad en inflación

La información financiera complementaria, ajustada por los efectos de la inflación, ha sido preparada con base en la Declaración de Principios de Contabilidad N° 10 (DPC 10), revisada e integrada, "Normas para la elaboración de los estados financieros ajustados por los efectos de la inflación".

El propósito de la actualización de los estados financieros de BANGENTE por los efectos de la inflación, mediante la utilización del método del NGP, es presentar dichos estados financieros en una moneda del mismo poder adquisitivo, de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor del Área Metropolitana de Caracas (IPC), publicado por el BCV. Por consiguiente, los estados financieros de BANGENTE, actualizados por los efectos de la inflación al 31 de diciembre de 2014, no pretenden representar valores de mercado o de realización de los activos no monetarios, los cuales normalmente variarán con respecto a los valores actualizados con base en índices de precios. Para fines comparativos, los estados financieros complementarios al 30 de junio de 2014 están expresados en bolívares de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2014.

#### Porcentaje de inflación

El porcentaje de inflación correspondiente al semestre finalizado el 31 de diciembre de 2014 estimado por la gerencia de BANGENTE fue del 29,93% (26,70% publicado por el BCV para el semestre finalizado el 30 de junio de 2014).

A continuación se resume los IPC del segundo y primer semestre de 2014:

	<b>Segundo semestre</b>
Julio	658,00
Agosto	683,30
Septiembre	712,30
Octubre	753,40
Noviembre	790,50
Diciembre (estimado por la gerencia de BANGENTE, no ha sido publicado por el BCV)	826,07
	<b>Primer semestre</b>
Enero	514,5
Febrero	527,9
Marzo	547,3
Abril	574,1
Mayo	605,1
Junio	635,8

#### Activos y pasivos monetarios y resultados por posición monetaria

Los activos y pasivos monetarios, incluyendo los montos en moneda extranjera, por su naturaleza, están presentados en términos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2014. El resultado por posición monetaria representa la pérdida o ganancia que se obtiene de mantener una posición monetaria neta activa o pasiva en un período inflacionario, respectivamente, y se presenta por separado en el estado de resultados.

#### Bienes de uso

Los bienes de uso comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2014 (En bolívares constantes al 31 de diciembre de 2014)	30 de junio de 2014 (En bolívares constantes al 30 de junio de 2014)
Mobiliario y equipos	144.573.795	137.434.709
Depreciación acumulada	<u>(91.589.519)</u>	<u>(84.422.690)</u>
	<u>52.984.276</u>	<u>53.012.019</u>

#### Otros activos y otros pasivos no monetarios

Los otros activos (principalmente gastos diferidos) y otros pasivos no monetarios (principalmente créditos diferidos) han sido actualizados con base en sus fechas de origen y están presentados al costo de adquisición actualizado, utilizando el método del NGP.

#### Patrimonio

Todas las cuentas patrimoniales se presentan en moneda constante al 31 de diciembre de 2014, con base en el IPC de sus fechas de aporte u origen.

#### Resultados

Los ingresos, egresos y gastos operativos han sido ajustados, multiplicándolos por un factor calculado, dividiendo el IPC al 31 de diciembre de 2014 entre el IPC de las fechas en que se devengaron o causaron.

Los costos y gastos asociados con partidas no monetarias han sido ajustados en función de las partidas no monetarias, previamente actualizadas, con las cuales están asociados.

#### Estado demostrativo del resultado monetario neto

Para fines de análisis adicional a los estados financieros complementarios, a continuación se presenta el estado demostrativo del resultado monetario neto del semestre:

	<u>31 de diciembre de 2014 (En bolívares constantes al 31 de diciembre de 2014)</u>	<u>30 de junio de 2014 (En bolívares constantes al 30 de junio de 2014)</u>
Posición monetaria neta activa al inicio del semestre	188.287.805	181.909.126
<b>Más: Transacciones que aumentaron la posición monetaria neta</b>		
Ingresos financieros	271.469.170	242.073.950
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	838.782	895.650
Otros ingresos operativos e ingresos operativos varios	151.178.079	134.269.171
Ingresos extraordinarios	<u>4.032.140</u>	<u>-</u>
Subtotal	427.518.171	377.238.771
<b>Menos: Transacciones que disminuyeron la posición monetaria neta</b>		
Adquisición de bienes de uso y bienes realizables, neto	7.139.084	13.676.495
Adiciones a gastos diferidos, netos	2.595.093	12.652.669
Gastos financieros	96.794.137	64.083.125
Gasto de impuesto sobre la renta	8.004.735	7.350.015
Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	30.966.309	27.072.177
Gastos de transformación y gastos operativos	212.395.526	202.689.820
Gastos extraordinarios	<u>3.400.000</u>	<u>-</u>
Subtotal	361.294.884	327.524.301
Posición monetaria estimada neta activa al final del semestre	254.511.092	231.623.596
Posición monetaria real neta activa al final del semestre	<u>201.675.421</u>	<u>188.287.805</u>
Resultado monetario neto	<u>52.835.671</u>	<u>43.335.791</u>